Año XIII Núm. 3.434

MONTEVIDEO — Mártes 5 de Abril de 1892 — EDICION DE LA TARDE

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

Diario de la mañana y de la tarde

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	0.10 »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.40 mensuales para la República Argentina, ps. 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Abril 5 (8.40 a. m.)—El [illegible] El auditor de guerra doctor [illegible] declaraciones á los presos, regresó [illegible] Sábese que los doctores Alem, Elizalde [illegible] negándose á prestar declaracion [illegible]

[illegible]

—Se asegura que el batallon 2.° de Voluntarios y el 1.° Batallon no se mantiene con tanto [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, 5 (10.0 a. m.)—Pocas novedades [illegible] *La Nacion* y *La Prensa*. *El Censor* [illegible] *El Argentino*.

[illegible]

Buenos Aires, 5 (12.28 p. m.)—Circula se[illegible]

[illegible]

Buenos Aires, 5 (12.33 p. m.)—Segun informes [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, 5 (12.57 p. m.)—Los comités [illegible] Monserrat, [illegible] Concepcion.

—En la escuadra [illegible] puestos á [illegible] habitual. [illegible] merezca [illegible]

—En el Rosario continúa la suspension del diario [illegible] Deolindo [illegible]

La policía todavía no encontrólo.

—El diario oficial del Rosario dice que por impor-tantes documentos que tiene el gobernador en su poder descubrióse que Domingo Lara de la mesa parroquial debía percibir con los conspiradores en la iglesia ausentando al gobernador Cafferata y ministros Leiva y el doctor Galvez, atacando al propio tiempo á la policía con grupos armados compuestos de los elementos llevados allí de las colonias.

Dice tambien que en casi todos los departamentos de campaña hánse tomado medidas activas para concurrir al primer llamado de las autoridades [illegible]

—Embárcase para Montevideo á presentar sus credenciales el vizconde Paria, ministro de Portugal. Acompáñalo su hijo y el cónsul de la misma nacionalidad.—*El corresponsal*.

—Llegó de Inglaterra el coronel Alberto Goldsmid, representante del baron Hirsch.

Agencia Havas

Buenos Aires, 5—Apesar de los temores que abrigábanse, no se produjo anoche ningun conflicto.

En la calle Florida, solamente hiciéronse circular hojas impresas relatando los sucesos y atacando duramente al gobierno, pero la policía secuestró la mayor parte de los ejemplares circulados.

—Recibiéronse telegramas de Santiago de Chile, anunciando que falleció repentinamente el ingeniero Octavio Pico, perito argentino para la demarcacion de límites con Chile.

—El segundo batallon de voluntarios continúa acuartelado, asi como las demás fuerzas de la guardia nacional.

—El teatro de la Opera abrió un abono de treinta funciones. La compañía lírica de Ferrari saldrá de Génova el 10 del corriente.

—Asegúrase que esta tarde tomaráse una resolucion con respecto á los presos políticos. Lo mas probable es que los principales serán desterrados hasta nueva órden.

Probablemente permitiráseles la residencia en Montevideo.

Via Galveston

Lóndres, 4—Los unionistas están haciendo viva propaganda contra la idea de constituir un parlamento irlandés.

Han declarado que si se lleva á cabo combatirán hasta con las armas. En la Cámara de los comunes Sir Halfor pronunció hoy un discurso contra la guerra que se hace á los judíos, [illegible] el proyecto de ley presentado contra los judíos rusos.

Madrid, 4—Se ha hecho público que las negociaciones de tratados con Inglaterra, Suecia y Noruega [illegible] concesiones, afectando particularmente la importacion.

Viena, 4—El hambre está haciendo estragos en las cercanías de Munoach. Dos mil personas están sin alimentos para este mes. Hay varios muertos.

Budapesth, 4—Weckerle, ministro de hacienda, dijo hoy en la dieta que el estado actual de Europa impedía reducir los gastos para el ejército.

Lóndres, 4—El congreso anual internacional socialista tendrá lugar el 7 de Junio próximo.

Hamburgo, 4—Un voraz incendio ha destruido varios almacenes de la ciudad. Los daños son graves.

Paris, 4—El pasivo del banco general de ferrocarriles quebrado últimamente, sube á diez millones de pesos.

Ha quedado plenamente comprobado que cometiéronse grandes fraudes en el manejo de los fondos.

Cairo, 4—A propósito de la llegada aquí de la comision turca que vino á investir para el khedive, [illegible] el jefe de dicha [illegible] para visitar al sultan acompañado [illegible] egipcio.

Nueva Orleans, 4—Un gran incendio estalló esta mañana en un depósito de algodon. [illegible] fardos de este producto fueron totalmente consumidos por el fuego.

Las pérdidas calcúlanse en dos millones de pesos.

N. B.—La Agencia Havas no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la via Galveston.

Paris, 1.°—La mayor importancia se atribuye al arresto del anarquista Ravachol; los diarios se ocupan de él extensamente y el público lee con gran interés todos los detalles que se dan.

Es opinion general, que con este jefe preso, acabarán [illegible]

Ayer Ravachol fué sometido á un nuevo interrogatorio, confesando ser el autor del asesinato del ermitaño de Notre Dame de Gras. Créese haya tambien asesinado á un criado y á otras personas.

Las autoridades persiguen ahora con gran tenacidad á cuantas personas se sabe hayan mantenido relaciones con aquel jefe.

Los movimientos enérgicos hechos en estos dias y la actitud del Gobierno y de la prensa, han logrado casi desbaratar el partido anárquico, el [illegible]

Siguen [illegible] la policía para encontrar [illegible] dinamita: se sospecha que mucha cantidad de esa materia explosiva ha sido arrojada al Sena, donde la están buscando actualmente varios hombres expresamente contratados por el Gobierno.

Un barril de dinamita fué hallado por la policía esta mañana en Montreuil sous Bois.

En su última sesion el Senado votó el proyecto de ley infligiendo la pena de muerte á los dinamiteros.

Berlin, 1.°—Clausuráronse ayer las sesiones del Reichstag, el que se cerró con un discurso de von Boetticher.

Madrid, 1.°—Las autoridades acaban de acompañar á la frontera cuatro anarquistas franceses, contra los cuales se decretó la expulsion.

Roma, 1.°—Fuertes lluvias caidas en estos dias han causado nuevas inundaciones en diversos puntos del reino.

La comunicacion por los ferrocarriles está interrumpida.

Trenton (New Jersey), 1.°—Por iniciativa de Flint Jones y otros, se ha formado aquí una gran compañía para la explotacion de la goma elástica.

El capital de United State Rubber Company, es de cincuenta millones.

Paris, 1.°—La advertencia hecha por el Gobierno sobre la clausura de todas las iglesias donde se pronunciaran sermones ofensivos al Estado y la órden dada por el arzobispo al clero para que desista de sus ataques á la política gubernativa, está dando lugar á repetidos tumultos que se manifiestan en los mismos templos.

Algunas iglesias han ya acatado la órden, mientras en otras la resisten, protestando contra ella.

Un gran tumulto se produjo anoche en la iglesia de San Nicolas, mientras desde un púlpito se hacía alusion á la cuestion social.

La enorme concurrencia que asistía se dividió en partidos, atacándose los unos á los otros, hasta que intervino la policía haciendo desalojar la iglesia. Hay varios heridos.

Lóndres, 1.°—Ha aparecido el volúmen sobre el movimiento comercial del año pasado, en el que se constata una disminucion de 5 millones de libras esterlinas.

Los unionistas se están organizando para contender todo asiento en la Cámara á los irlandeses en las próximas elecciones.

Tanger, 1.°—Comunícase que ha habido un combate entre la caballería del sultan y la expedicion francesa en el Dahomey.

El rey Behanzin atacó dos aldeas francesas.

Berlin, 1.°—Un gran incendio se produjo anoche en Freibourg.

Grandes pérdidas fueron presa de las llamas.

Paris, 2—Continúan las persecuciones de la policía contra los anarquistas. Ahora se están buscando 15.000 cartuchos de dinamita que se sospecha están depositados en una posada donde hospedóse Ravachol.

Roma, 2—Tambien la Italia oficial muéstrase entusiasta de la exposicion de Chicago y alienta á los expositores de modo que concurran sus mejores productos.

Madrid, 2—El ministro de Ultramar, señor Romero Robledo, contestó hoy en el senado á los ataques que se le dirigieron á propósito del contrato celebrado y el adelanto hecho á la compañía Trasatlántica de vapores de 1.000.000 de pesos.

La minoría liberal del parlamento fué la que pidió á Robledo una explicacion al respecto.

Madrid, 2—Murió hoy aquí la duquesa Pastrana, legando gran parte de su fortuna á los pobres.

Lóndres, 2—Han sido arrestados seis anarquistas en Staffordshire, los que han confesado que fabricaban bombas para Rusia.

Lisboa, 2—Acentúase la crisis ministerial con la demanda de la renuncia del ministro de obras públicas.

Este ha manifestado á las cortes que si se limitan los años para la colocacion del cable en las islas Azores, le será fácil poder contratarla con otra empresa en mejores condiciones que las que quiere estipular el jefe del gabinete.

Nueva York, 2—Noticias recibidas aquí hoy, confirman que la República de Venezuela se ha levantado contra el gobierno del señor Palacios.

Lóndres, 2—El poseedor de la casa donde nació Shakespeare ha resuelto ponerla en venta.

Se le han ofrecido ya tres mil libras esterlinas por la señora Ana Hathaway.

Fueron advertidos los norte-americanos interesados en la compra para que hagan ofertas.

Comerciales

Buenos Aires, 5—Onzas, 55.60.
Esterlinas, 17.28.
Muelle Catalinas, al contado, 7.10.
Empréstito interno, al contado, 59.70.

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Lóndres, Abril 1.°—Tipo de descuento del Banco 3 %.
Barras de plata 40 7/8 id por onza.
Consolidados £ 96 1/8.
Empréstito Argentino 1884, 5 %, 35.
Empréstito Argentino 1886, 5 %, 65 1/4.
Conversion de billetes de tesorería 1887, 5 %, 38.
Empréstito Argentino oro 1888, 4 1/2 %, 32 1/2.
Cédulas hipotecarias provinciales série A 7 %, 25 1/4.
Id id serie B 7 %, 20 1/4.
Id id provinciales série I 8 %, 10 3/4.
Id id id serie J 8 %, 9 1/2.
Cambio de Paris sobre Lóndres, 25.19 frs.

Lóndres 1.°—Barras de cobre lbs. 46.2 s 6 d.

Hamburgo, 1.° — Cueros de potro salados, 10/16 kilo 9.75 m.

Havre, 1.°—Cueros de novillos livianos salados 20/25 kilo 37.50 f.
Id id id pesados 32/40 id, 48.25.
Id de potro á 10/16 id, 55.
Sebo vacuno del Rio de la Plata, 70.
Sebo de carnero id id, 68.
Trigo del Rio de la Plata, 20.25.
Maiz id id, 17.25.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 25.75.

Amberes, 1.°—Cueros de novillos salados livianos 20/25 kilo 37.50.

Amberes, 1.°—Cueros de novillo salados livianos 20/25 kilo 37.50.
Id id id pesados 32/40 id 50.
Sebo vacuno del Rio de la Plata nominal.
Id de carnero id id id.
Trigo id id, 20.
Maiz id id 10.75.
Semilla de lino del Rio de la Plata 24.75.

Liverpool, 1.°—Cueros de novillos salados livianos, 3 3/4 d.
Id id id pesados, 4 5/8 d.
Ceniza (cargamento) por tonelada 70 % lib. esterlina 3.10 s.
Huesos (cargamentos) por tonelada lib. esterlinas 4.2 s. 6 d.
Cueros de potro salados, 9 s. 3 d.
Sebo vacuno del Rio de la Plata, 26 s.
Sebo de carnero id id, 27 s.
Semilla de lino id id, 38 s. 6 d.
Trigo del Rio de la Plata por cental 7 s. 6 d.
Maiz del Rio de la Plata id 4 s. 8 d.

NOTICIAS GENERALES

Y va de acusaciones—El contador don Dario Saráchaga ha presentado un escrito al Juzgado del Crímen de 2.° turno, acusando á este diario con motivo del las apreciaciones con que se encabezó el informe del Tribunal Superior de Justicia en la visita practicada en el Jusgado de lo Civil á cargo del doctor Regules.

Dichas apreciaciones las reputa calumniosas el señor Saráchaga.

Sucesos policiales—La comisaría del Sud remitió preso á Guillermo Anton: á causa de haber penetrado ayer á medio dia en la casa de comidas de la calle Santa Teresa núm. 81a y sin provocacion ni motivo alguno insultó groseramente al dueño de la casa, acometiéndole luego para darle de golpes.

Anton es por demas reincidente en hechos de esta naturaleza y tiene numerosos ingresos á la cárcel.

—La comisaría de la 4.ª seccion remitió preso á Jorge Barboza, el cual penetró á la fonda situada en la calle Piedras número 67 y promovió escándalo. [illegible]

[illegible]

—La Comisaría de la 6.ª seccion remitió presos á Antonio Scandon y á José Comesaña, por promover escándalo y pelearse, resultando el primero de estos con una contusion y rasguños en la cara.

[illegible]

—La Comisaría de la 1.ª seccion remitió preso á Vicente [illegible] en la calle 25 de Mayo núm. 83, [illegible] resultando [illegible] á consecuencia de la cual tuvo una abundante hemorragia.

—La comisaría de la 5.ª seccion remitió preso á Manuel Vallejo, [illegible] Hospital de Caridad á Francisco Cuadro.

[illegible]

Ministerio de Fomento—Ha recaido la siguiente resolucion en la nota que insertamos ayer tarde, comunicando la inauguracion del puerto de Zanja Honda:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Abril 4 de 1892.—Acúsese recibo, felicitándose á la Junta Económico-Administrativa de San José, por los trabajos practicados en su departamento, y publíquese.—CAPURRO.

Decomiso—Ha decomisado el inspector de Salubridad en los mercados y puestos públicos por hallarse en malas condiciones para la alimentacion, diez y siete canastos de frutas y legumbres y diez y ocho yuntas de aves.

Ecos judiciales—Fué puesto en libertad el conocido procurador Bonifacio García Zúñiga, que se asistia en calidad de preso en el Hospital de Caridad.

Zúñiga se encuentra ya restablecido de las heridas que recibió en la cara, pero le ha quedado una cicatriz, que segun el médico forense que lo reconoció será imborrable.

Rizardini, su heridor, aún se encuentra en la cárcel Correccional.

—A los efectos de la consulta de derecho, fué elevado al Superior Tribunal de Justicia el sumario instruido con motivo de la muerte de Francisco Gomez.

—El juez Correccional doctor don Enrique Platero ha mandado entregar á su dueño los objetos y alhajas que fueron robados por el encausado Pedro Iriguar, el cual se encuentra preso por ese delito en la Cárcel Correccional.

—En la causa seguida ante el Juzgado Correccional contra Donato Rosas se ha ordenado un careo, el que debe tener lugar el dia nueve del corriente á las dos de la tarde.

—El juez Correccional doctor Platero ha concedido recurso de apelacion ante el Superior en turno, en la causa seguida contra Sinforiano Isasmendi.

Hoy deben pasar los autos al señor juez del Crímen doctor Ballestero.

—La Jefatura de la capital ha remitido á la cárcel correccional para ser puestos á disposicion del señor juez doctor Platero los menores Genaro Pelaez y Lameira, Antonio Hillario y Ruiz, José Maturo y Tomasett y Francisco Sinticolo y Casal, acusados de haber robado á don Angel Garcia un reloj de oro.

Hoy serán llamados los referidos menores á la presencia del señor juez Correccional para que presten declaracion.

El entierro del coronel Muniz—Numerosa y selecta concurrencia acompañó los restos del coronel don Angel Muniz al Cementerio Central. Se veia entre el cortejo á cuanto tiene de conocido Montevideo. Abogados, médicos, militares, comerciantes, hombres políticos de todos los partidos, senadores, diputados, ministros, etc., etc. Dos carruajes cargados de coronas seguian al carro fúnebre.

El batallon 4.° de Cazadores al mando del coronel Usher hizo los honores gerárquicos al bravo coronel Muniz, cumpliendo lucidamente las descargas de ordenanza.

En el acto de ser confiados al sepulcro los restos mortales, el doctor Sienra Carranza pronunció el siguiente discurso, que oyó emocionada la concurrencia:

Señores:

El coronel don Angel Muniz baja á la tumba siendo digno de la consideracion de sus conciudadanos y del dolor con que una patria desgraciada debe mirar la desaparicion de uno de sus mejores hijos.

Fué un ciudadano y un soldado inspirado siempre en el sentimiento del deber que guió así su conducta cívica como sus esfuerzos y sus hechos militares.

Atravesó el candente período de las luchas de los antiguos partidos sin atraer sobre su extenso renombre el rencoroso agravio de sus adversarios, que fueron antes bien sus amigos personales una vez terminada la batalla.

Despues de la paz de Abril acompañó ardientemente la evolucion política que formó en las Cámaras del 73 aquella noble falange de hombres de diversos partidos, vinculados solo por la comunidad de la pureza en el culto de los principios, y que, ligando bajo el mismo espíritu los grupos populares, los llevó en seguida juntos á dar sus víctimas y sus mártires en holocausto á aquellos mismos principios, al pié de la urna del sufragio en la infausta jornada del 10 de Enero.

Cuando el escandaloso sacudimiento del motin hubo dado en tierra con el gobierno aceptado como base de legalidad, y cuando los mas distinguidos hombres de la República vagaban encerrados en podridas naves sobre lejanos mares, arrojados á lo desconocido á la muerte por las torpes iras de la usurpacion imperante,—y cuando la patria afligida parecía [illegible] toda perspectiva [illegible] el coronel Muniz [illegible] inspiracion de [illegible] de acuerdo con su [illegible] coronel Fuentes, buscaba á [illegible] los medios de [illegible] al exterminio de los usurpadores despues de su derrocamiento [illegible].

El doctor Ellauri [illegible] participacion en [illegible] á los dos jefes, [illegible] poderes por el hecho de [illegible] nacional.

Pero aquella iniciativa no quedó estéril, sucediéndose [illegible] uno de los mas [illegible] nuestra historia; [illegible] tricolor, patriótica [illegible] fraternidad oriental [illegible] fatalidad de los [illegible] dos lustros á mantener [illegible] unanimidad [illegible] de los poderes [illegible]

Y el ciudadano y el militar á quien las circunstancias [illegible] con la honra de [illegible] sin mas propósito [illegible] por la patria, [illegible] para tener asegurada [illegible] memoria y en la simpatía [illegible] contemporáneos y en [illegible]

La firmeza de las convicciones mantenida en las [illegible] en el caso [illegible] no haber merecido [illegible] rasgo de favor del [illegible] una correlativa [illegible] elogio á un prestigioso [illegible] sido de valiosas [illegible] dominante, en épocas [illegible] pagado por las mas [illegible]

Sale, pues, de la arena de la vida un arrogante [illegible] ser vencida por [illegible] de su vigoroso [illegible] corrupcion ó de envilecimiento [illegible] triunfante, que [illegible]

Podeis [illegible] descansar en paz sus [illegible] de sus conciudadanos [illegible],—y bajo la tierra de la patria, leve siempre á los despojos de sus hijos predilectos! »

Don Antonio Maratuvich—En viaje de la Colonia á Buenos Aires ha perecido el práctico don Antonio Maratuvich, á consecuencia de un golpe de la botavara que le arrojó al rio.

En busca de Chirilo—Cree la autoridad policial dar con el paradero de Manuel Chirilo, matador de Genaro N., cuyo suceso ocurrió hace poco tiempo en la calle Constituyente.

A aquel criminal se le ha visto pasar por Carrasco cuyo sitio ha sido cercado á fin de que no escape si se halla oculto entre los enormes médanos de aquel terreno.

A última hora se nos comunica que Chirilo está en poder de la autoridad, capturado por el comisario de la Union.

Licencia—El Tribunal Superior de Justicia ha concedido licencia por tres meses al fiscal de segundo turno en lo criminal, doctor Real, que la ha solicitado á causa de encontrarse enfermo.

Para Rivera—En esta semana partirá para Rivera á vigilar la frontera el general don Casimiro Garcia.

Embestida—Declaracion prestada en la Comandancia de Marina:

Montevideo, Abril 4 de 1892 — Con esta fecha se presentó el patron del cúter nacional *Aquila* y declara: que en el dia de la fecha á las 7 y 15 a. m. yendo á remolque del vapor *Libertad* con direccion á [illegible] buques de guerra americanos surtos en el puerto, fué em[illegible] por la banda de babor de su [illegible]*lica*, de propiedad de don [illegible] buque por el vapor *Repu*[illegible] en su casco. C. Pino, causándole grandes aver[illegible] represen[illegible]

Y á fin de salvaguardar los intereses que [illegible] ta; viene en tiempo á hacer la presente declaracion, la que firmó ante mí:—*Demetrio Escapinada*, patron.—*N. Silceira*, jefe de punto.

De arribada—Montevideo, Abril 4 de 1892.—Se presentó á la Comandancia de Marina el capitan del vapor inglés *Saltran*, y declara: que habiendo salido de Nueva York para Montevideo con un cargamento general el 18 de Febrero y de Newport el dia 23 del mismo, donde fué demorado 8 dias á causa del mal tiempo, fué obligado á derribar el mismo dia á causa de fuertes temporales. Hace la presente declaracion para salvar su responsabilidad y lo firma ante mí.—*J. Urn*, capitan.—*N. Silceira*, jefe de punto.

Aramburo en Odessa—Este antiguo conocido y aplaudido tenor, se encuentra actualmente cantando en Rusia, donde se cuentan para él, las representaciones como otros tantos triunfos.

Tomamos de los diarios italianos últimamente recibidos en la parte de transcripciones de otros países:

«De Odessa nos escriben bellísimas cosas con respecto al tenor Aramburo, cuyas espléndidas facultades le han valido las simpatías y el aplauso y admiracion de aquel público.

En *El Trovador* el tenor Aramburo estuvo sublime; entusiasmó al auditorio y fué objeto de todo género de manifestaciones.»

—*Il Trovatore*, periódico de Milan, dice lo siguiente:

«Odessa. Triunfo completo. Aramburo en la *Favorita* recibió grandes ovaciones, repitió *spirito gentil* y fué llamado al palco escénico infinidad de veces.

«Igual éxito si no mayor, alcanzó en *Cavalleria Rusticana*, estrenada anteanoche.»

—Hablando de la representacion de la *Cármen* de Bizet, dice el mismo periódico:

«No le pesará al tenor Aramburo haber cantado la *Cármen*, ópera que cantó, por primera vez, en el beneficio de la Lubatowich.

«Aramburo fué grande como artista y estuvo sublime como cantante: tuvo que repetir la romanza y el duo con *Micaela*!

«En el cuarto acto fanatizó y fué llamado infinidad de veces al palco escénico en medio de bravos y frenéticos aplausos.»

Segun otros diarios italianos, el mismo éxito ha alcanzado en *Poliuto* y *Lucrecia*.

Solicitudes matrimoniales—Se han presentado solicitando contraer matrimonio:

Bautista Abadié, francés, 26 años, jornalero, con Maria Tazano, oriental, 17 años, labores.

Gualberto de Sienati, oriental, 25 años, empleado, con Rosa Isasmendi, oriental, 24 años, labores.

José Freitas, español, 30 años, con Romana Mauso, española, 28 años, labores.

Pedro Sienra, español, herrero, 25 años, con Dolores Sanchez, española, 23 años, labores.

Pedro Lorenzo, español, 25 años con Dominga Espazardini, española, 22 años.

Ernesto Giambrino, argentino, 36 años con Ana Castain, oriental, 24 años.

Antonio Berbalelatti, 25 años, albañil con Maria Limbano, oriental, 27 años.

José Castro, español, 34 años, comercio con Felicia Sanz, española, 27 años.

Puente en el arroyo Maulas—Junta E. Administrativa del departamento de Soriano.—Mercedes, Marzo 16 de 1892.—Excmo. señor ministro de Fomento, ingeniero don J. A. Capurro.

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que la Junta E. Administrativa que presido, ha resuelto que el domingo 20 del corriente se declare abierto al servicio público el puente que se acaba de levantar sobre el arroyo Maulas, en el camino que conduce de esta ciudad á la villa de Dolores.

Al comunicar á V. E. tan plausible noticia, que tanto dice en favor del progreso de esta importante zona de la República, cumplo con el deber de manifestar á V. E. que dicha obra ha sido construida bajo la direccion de la Junta y con donativos del señor jefe político del departamento y de los diputados señores Julio Lamarca y Juan Maza.

Saluda á V. E. con toda consideracion.—*B. M. Cuñarro*—*F. Baños*.

Cementerios rurales—Los cementerios públicos de la campaña de nuestro departamento (dice *El Debate* del Durazno) ofrecen al viajero un aspecto desconsolador. Algunos de ellos son menos que cementerios primitivos: una especie de estercolero donde la sociedad va depositando los miembros que la muerte separa de su seno: algo así como el basurero que cada vecino rural tiene cerca de su casa y donde deja dia á dia los residuos de sus comidas.

Recordamos en estos momentos la triste impresion que nos produjeron dos de esos cementerios: el del Paso de Ramirez y el de Puntas de Villasboas. El primero fué en algun tiempo pasable. Un cuadrilátero con cerco de cal y canto y una verja de fierro en la puerta de entrada; pero hoy se presenta á la vista como el agotamiento del sentimiento piadoso, ó como el emblema de una desidia musulmana indiferente á los principios más elementales de la higiene. Los ataudes están esparcidos por el cementerio y hacinados sobre dos de las paredes que permanecen en pié; y por las otras, que la accion del tiempo ha derruido y la conveniencia no ha levantado, penetra toda clase de alimañas y hasta uno que otro animal vacuno para pastar en el cementerio.

El de Puntas de Villasboas es mas desolador aún. Sobre un cerrito, á la intemperie, sin cerco alguno que preserve de profanaciones salvajes ese lugar sagrado, los ataudes en desórden, medio deshechos algunos, asomando por sus aberturas girones de la mortaja extraida por la zarpa de algun animal carnicero. Un deudo, más pudiente ó mas religioso, ha encerrado una sepultura dentro de un enrejado de hierro y ha colocado una cruz en la cabecera, la única manifestacion de cultura ó de piedad religiosa. Y allí, en los aires, las partículas putrefactas que no engendran epidemias porque la campaña es muy abierta y el viento las disemina en los espacios sin límites.

Bueno para los estancieros—PLATA Y CAPONES—La sociedad Drable y Ca. (dice *El Teléfono* de Mercedes) ha enviado á este departamento un gran número de comisionados para la compra de caponadas destinadas para ser conducidas en pié á los mercados europeos.

Cien mil capones necesitan comprar, que representan un valor de 130.000 pesos. Se quedarán en manos de nuestros hacendados, lo cual es una *lotería*, pues nadie pensaba este año tener salida para ese artículo.

Los precios que pagan son *trece* reales por cabeza y como sabemos que algunos estancieros han vendido por *doce*, les damos el aviso para que no se dejen sorprender por los comisionados.

El mismo aparte hacen pagando *doce* que pagando *trece*; con que así, mucho ojo!

Intento de asesinato—Melo, Abril 1.°—Ha circulado desde anoche la noticia que parece verídica, de que el capitan Toribio Montesdeoca pretendió [illegible] al coronel Estéban Martinez.

Se ignoran por completo los móviles que hayan impulsado á Montesdeoca á adoptar tan atrevida resolucion.

Prófugo—Escriben de Dolores con fecha 3:

Es opinion general,—y hay motivo para suponerlo así,—que el comerciante Ignacio Telleria fugó de esta poblacion el miércoles á la noche sin que se haya podido averiguar la direccion que sigue en su escursion *extraordinaria*.

Se cree fundadamente que tal resolucion responde á haberse descubierto cierta cuestion de *falsificacion* de un vale por $1673, el que aparecia suscrito por respetable vecino de esta villa.

El viñedo Agraciada—Los señores Pasciro y Podestá, comerciantes de Dolores (San Salvador) han recibido las primeras ocho bordalesas de vino cosechadas este año por los señores Remigio Gonzalez, Moreno y C.ª, propietarios del viñedo Agraciada.

Zapateros que piden justicia—Señor director general de Aduanas de la República.—Los que suscriben, vecinos de Nueva Palmira y Carmelo, departamento de la Colonia, industriales todos en el ramo de zapatería, en uso del derecho de peticion tienen el honor de dirijirse á Vd. impulsados por un motivo de manifiesta justicia y en ese concepto persuadidos de encontrar favorable acogida por parte del señor director en la peticion que la necesidad nos induce á distraerlo de sus laboriosas tareas.

El ramo de zapatería, señor director, es por su naturaleza tan esclusivo, que los que tenemos la necesidad de ocuparnos de él para ganarnos el sustento diario con el ejercicio de esa industria, no podemos absolutamente ocuparnos de otra alguna, y eso hace que cuando se nos presenta cualquier competencia que cuente legal ó ilegalmente con exenciones en los derechos é impuestos que nosotros pagamos, nos venza y obligue á abandonar nuestra industria.

Esa competencia avasalladora la venimos sintiendo de un modo fatal, de un año á esta parte, á causa de la gran cantidad de calzado y materiales extranjeros que se espenden por nuestras calles á precios ínfimos, precios que están revelando claramente que esos materiales y calzados se introducen de un modo clandestino y sin pagar los derechos de Aduana.

Sobre este punto ha hablado mucho la prensa local, haciendo cargos concretos y culpando de inercia ó complacencias al Resguardo de Nueva Palmira, y hasta citando nombres propios; pero desgraciadamente parece que todo ello no ha sido mas que aves al viento.

Sí, señor director, tenemos la conviccion íntima y profunda de que quienes nos arruinan, defraudando tambien al Fisco, son los contrabandistas que han tomado por teatro de sus *especulaciones* las costas y en muchas ocasiones el muelle de Nueva Palmira.

Siendo así, nada mas justo, señor director, que poner un remedio á este mal, que entrañando un criminal abuso por parte de los espendedores de calzado y tambien de los empleados complacientes ó descuidados, arruinan la industria de zapatería en los pueblos del litoral. Corresponde pues que el señor director, procediendo dentro de los límites de sus atribuciones, tenga á bien tomar las medidas del caso para que el abuso deje de cometerse.—*(Siguen las firmas)*.

El cometa—Comunican de Trinidad (Porongos), que allí tambien ha sido observado el cometa de que habló *El Heraldo* de San Fructuoso.

Aparece al Este, de las 12 en adelante.

El empréstito municipal de 1889—Poder Ejecutivo.—Montevideo, Abril 4 de 1892.—Honorable Asamblea General:—El Poder Ejecutivo remite á V. H. acompañándolos á este mensaje, los antecedentes relativos al último contrato celebrado entre él, la Junta E. Administrativa de Montevideo y la casa Baring Brothers y C.ª, Ld. de Lóndres, modificando temporariamente las condiciones del servicio asignado por el Bono de 21 de Mayo de 1889 al empréstito municipal.

El Poder Ejecutivo cree haber hecho cuanto estuvo de su parte, para no malograr ninguna de las ventajas que la negociacion pudiera ofrecer; y en tal concepto la somete á V. H. solicitando una atencion preferente, por la urgencia con que la Junta de Montevideo la reclama.

El Poder Ejecutivo saluda á V. H. con su mayor consideracion.—JULIO HERRERA Y OBES.—FRANCISCO BAUZÁ.

Junta E. Administrativa de Montevideo—Marzo 31 de 1892—Excmo. señor ministro de Gobierno, don Francisco Bauzá—Al tenor de las comunicaciones que con fecha 23 de Febrero y 8 de Marzo actual, dirigió esta Junta al Poder Ejecutivo por mi intermedio cúmpleme ahora representar ante V. E. el resultado de las negociaciones iniciadas y proseguidas, con todo el empeño posible, tendentes á obtener una resolucion satisfactoria y de comun acuerdo ante la corporacion y los tenedores de títulos del Empréstito Municipal.

El estudio, no hay por qué ocultarlo á V. E., ha sido sin duda laborioso, mereciendo una contraccion asidua de parte de todos los miembros que constituyen la Junta, porque se imponía la necesidad de que una situacion tan anómala para las partes tuviera fin en condiciones de mutuo y recíproco asentimiento.

Se han redactado las bases fundamentales, en forma de contrato proyectado y en los términos de que instruye el instrumento que adjunto se eleva á la consideracion de V. E.

El señor don Essex E. Reade, á nombre de los señores Baring Brothers y Ca. Ld. suscriben tambien dicho convenio, prestando su completa conformidad á la estipulacion celebrada

Urgiendo el despacho me permito encarecerlo á V. E. para que una vez que el P. E. acepte las conclusiones definitivas á que se ha llegado, la sancion soberana del H. Cuerpo Legislativo consagre como es de órden las reformas y variantes introducidas á la ley orgánica del empréstito municipal de 17 de Octubre de 1888.

Me es propicia la ocasion para tributar á V. E. el testimonio de mi distinguido aprecio. — *Américo Aguiar*.—*R. V. Benzano*, secretario.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Abril 4 de 1892.—Con mensaje, elévese á la consideracion de la H. Asamblea General.—HERRERA Y OBES.—FRANCISCO BAUZÁ.

Junta E. Administrativa de Montevideo.—CONTRATO.—Entre el Poder Ejecutivo de la República y la Junta Económico-Administrativa del departamento de Montevideo de una parte, y de la otra los señores Baring Brothers y Ca. Ld. de Lóndres, representados por don Essex E. Reade, segun los poderes que ha exhibido para este acto, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato modificando temporariamente el del empréstito municipal garantido por el bono de 21 de Mayo de 1889.

1.° Para el pago del servicio del Empréstito Municipal, correspondiente al primer semestre del año 1891, cuyo importe adelantaron los señores Baring Brothers y C.ª Ld. en virtud de la suspension de pagos del Banco Inglés del Rio de la Plata, la Junta E. Administrativa entregará á los señores Baring Brothers y C.ª Ld. en títulos adicionales del Empréstito Municipal que emitirá con ese objeto, la suma de *sesenta mil libras esterlinas* en títulos apreciados al tipo de 75 %.

Estos títulos se devolverán á la Junta, á medida que la liquidacion del Banco Inglés del Rio de la Plata se vaya operando al mismo tipo del 75 % y en proporcion de las cantidades que por ese concepto reciban los señores Baring Brothers y C.ª Ld. Queda entendido que dichos señores se obligan formalmente á gestionar el cobro de las letras protestadas al Banco Inglés del Rio de la Plata, ejercitando las acciones tanto judiciales como extrajudiciales que sean del caso.

2.° El servicio de los cupones del segundo semestre del citado año 1891 que quedó impago, se verificará tambien con títulos adicionales del Empréstito Municipal entregados á la par.

3.° El monto de estas dos partidas se incorporará al capital primitivo del Empréstito.

4.° El servicio de interés y amortizacion del Empréstito Municipal de 1889, aumentado con las cantidades á emitirse por los dos conceptos de los artículos anteriores, queda modificado desde el primer cupon del año 92, temporariamente en las siguientes condiciones:

Durante el primer trienio, el interés queda reducido á 4 % sin amortizacion.

Durante el segundo trienio, el interés será de 4 1/2 % y 1/2 % anual acumulativo de amortizacion de capital.

Durante el tercer trienio, el interés será de 5 % y 1/2 % anual acumulativo de amortizacion de capital.

Vencidos los tres trienios, es decir, desde el primer cupon de 1901 inclusive, quedará el servicio de intereses y amortizacion restablecido conforme al contrato originario del Empréstito Municipal segun las condiciones del Bono General de 31 de Mayo de 1889, no solo para los títulos emitidos por razon de aquel contrato sino tambien para los adicionales que se emitirán en virtud del presente, y que quedan absolutamente equiparados á aquéllos.

5.° La Junta E. Administrativa entregará mes á

FOLLETIN

11

Entre dos pecados

(TRADUCCION DIRECTA DEL INGLÉS)

—Me acerqué á Nest y la besé en la frente.

—No alimente usted esos pensamientos, Nest; déchelos usted mas bien, le dije.

—Sin embargo, no es posible habituarse á la idea de que un sér tan débil lo despoje á usted de todos sus bienes.

—El principio de toda existéncia es como la de este niño, repliqué.

Yo sabia que Nest no se resignaba á lo que ella llamaba mi mala suerte. No se hacia todavia proyectos sobre nuestro casamiento.

Una mañana Martha Jenning me dijo que el niño no estaba muy bien, y un momento despues recibí una carta del cuartel general, en que se me comunicaba que mi regimiento tenia órden de marchar.

La noticia de mi partida hizo en Nest el efecto de una sentencia de muerte. Se abrazó de mí, ¡pobre criatura! llorando amargamente. Yo no debia partir, el deber de ella era permanecer tranquila y prodigar sus cuidados al pequeño heredero.

Nunca se ha borrado en mi memoria el recuerdo de aquella angustiosa despedida.

Debo abreviar el término de mi relato. El niño siguió malo durante todo el dia, y á la mañana siguiente murió. El médico declaró haber el niño muerto por las convulsiones. Agregó que su constitucion pobre, habiéndose manifestado desde su nacimiento, no permitía abrigar grandes esperanzas de una existencia larga.

La nodriza parecia anonadada con semejante desgracia.

Observé alguna vez, aun cuando no fijó entonces en ello mi atencion, que cuando hacia referencias al niño, no me miraba á la cara.

¡El heredero del título y la fortuna habia muerto! Declaró ante Dios en aquel instante, parado al lado del cadáver del niño, que nunca, ni con el pensamiento, le habia deseado mal alguno, ni jamas envidiado su fortuna, aun cuando él se hubiera interpuesto en mi camino.

Sir Rodulph calló durante un instante, mirando enternecido el rostro de su esposa muerta. Luego volvióse hácia nosotros, y continuó diciendo:

—Cuando el niño murió, ¿lo recuerdas Ulric? envióen seguida á llamarte. Lamenté la desgracia; pero al pensar en lo frágil de su constitucion, reprimí mi pesar.

Enterramos al pequeño heredero, y á mí pasaron su título y fortuna. Nest volvió al lado de su tia, y se decidió que permaneceria con ella hasta nuestro casamiento. No me sorprendió que Nest llevara para su servicio á Martha Jenning. Aquella mujer profesaba á Nest un gran afecto, y ésta á su vez se sentia ligada hácia ella. Así, cuando se celebró nuestro casamiento, encontré natural que Nest trajera á la nodriza al castillo de Brooke.

Me imaginaba que estando ligada aquella mujer al recuerdo del niño, se complacia en estrechar aquel lazo que las unia, con esa intensidad que solo las mujeres saben tener.

La tristeza consiguiente á tantas desgracias ocurridas, nos inducia á detenernos á mirar el pasado. Eramos ambos jóvenes y felices cuan no es posible ponderarlo. Usted, Kate, tú Ulric, ustedes saben cuanto ella me amaba. No creo que ningun otro hombre lo haya sido más.

Recuerdo que el primer malestar experimentado desques de mi matrimonio, fué al descubrir la actitud hostil de Martha Jenning y la manera cómo se conducia con Nest. Mas de una vez la encontré á ésta llorando, y al idquirir la razon, me dió una respuesta evasiva. ¡Dios sabe que entonces para mí aquellos detalles no encerraban ningun indicio de la verdad!

—Yo quisiera, continuó sir Rodulph, no estar obligado á llegar hasta el fin de este relato. Lo hago para cumplir su voluntad, ahora que ella no existe. Quiero que su secreto sea enterrado con ella. ¡Pobre, desventurada Nest!

Debo confesar ahora, que alguna vez entonces me inquietó la extraña conducta de Nest.

Se habia operado en ella un cambio notable. Su amor hácia mí me parecia en vez de disminuir haber aumentado, si ello era posible. Tenia aun mayor consagracion, pero la veia á veces en extremo preocupada, abstraida y no parecia dueña de sí misma.

Una semana antes de la Navidad, Martha Jenning cayó repentinamente enferma. Nest demostró gran interés. Se envió á llamar el médico de Avonsleihg, y éste declaró que el caso era muy grave. En un principio nadie se preocupó grandemente de la enfermedad, y no la comunicamos á nuestros amigos, que estaban de huéspedes en el castillo, no queriendo despertar en ellos la alarma. Una de las doncellas de Nest tomó la nodriza á su cuidado, y no nos preocupamos mas. A las nueve de la mañana del dia de Navidad, inmediatamente despues del almuerzo, me encontraba rodeado de mis huéspedes, haciendo proyecto para ese dia. Nunca me habia sentido tan feliz. Nest estaba en el salon, donde las doncellas habian colocado un gran mazo de muérdago. Tomó una rama y la colocó en la cabeza de Nest. ¡Cómo la ví en aquel instante no la veré jamas! Besó su boca, que nunca se abrió sinó para enviarme una sonrisa tierna, y en aquel mismo instante la doncella que estaba encargada del cuidado de la nodriza enferma entró en el salon.

—Sir Rodulph, me dijo, Martha me encarga deciros si quisierais pasar á verla. Se ha agravado y me suplica os llame á vos, sir.

Me disponía á contestar que iria en el acto, cuando observé el horrible cambio que se habia operado en el semblante de Nest.

En el primer momento parecia que iba á caer sin sentido, y en seguida, tomando mi mano con fuerza, exclamó:

—Tú no irás, Rodulph. Es un capricho insensato de una mujer

—No puedo negárselo á esa pobre criatura. Debo ir, Nest, dije.

—¡No irás! exclamó en el colmo de la desesperacion, y me abrazó con tal frenesí que con dificultad pude sobreponerme.

—¿Por qué te opones á que la vea? le pregunté.

—Porque es perversa y llena de malicia, fué su repuesta. Ella no tiene nada que comunicarte. Son solo desvarios. ¡Oh, Rodulph, amado mio, por el amor de Dios, no vayas á verla!

Habia gran arrebato en sus maneras. No pude comprender la causa. ¿Temia ella por mí, ó por ella misma?

—No puedo negarme á la súplica de una mujer moribunda, dijo aún en tono mas cariñoso que el que habia empleado antes; puedes venir conmigo, Nest.

Se apartó de mí, toda temblorosa.

—No, no! exclamó.

—Entonces, permíteme que vaya solo, y no temas nada.

Nunca podré olvidar la desesperacion que espresaba su semblante cuando me separé de ella. Nunca podré olvidar el grito que se escapó de su pecho.

—No tardaré mucho, Nest, le dijo.

Me dirigí al cuarto de la nodriza, á la que encontré en sus últimos momentos. Una mujer estaba sentada á su lado y Martha Jenning clavó en mí una mirada suplicante.

—Haced vos, sir, que esta mujer se aleje, dijo Martha. Sir Rodulph, quisiera hablaros á vos solo.

La mujer salió del cuarto. Quedamos solos.

—Sir Rodulph, dijo la nodriza, sé antes de haber proferido una palabra, que lo que voy á revelar será como clavaros un puñal en el corazon. Temo que la muerte me arrebate antes de haber concluido mi relato. Yo no debo morir llevando este secreto. Yo debo confesar la verdad.

—Ciertamente, dijo. Si Vd. tiene un secreto es mejor que me lo confíe.

—¡Ah, sir, dijo Martha con voz quejumbrosa; ¡es como clavaros un puñal en vuestro corazon! Nunca más sereis feliz, sir.—Os conozco perfectamente.—Si yo muriera sin revelaros el secreto, estoy segura que no encontraria reposo en mi sepultura. Volveria despues de muerta á confiároslo, sir.

—Ahora mismo exijo la revelacion, dijo, habiendo sus palabras despertado en mí tal horror que ya no podia refrenarme; lo exijo inmediatamente!

Hizo la moribunda un movimiento con la cabeza, indicándome que me aproximara, y yo la obedecía.

Ella levantó las manos, y yo acerqué mi oido á sus lábios.

—Debo hablar en voz muy baja, dijo. Las paredes tambien oyen y me escucharán. Lo que yo voy á revelar, sir, es un secreto horrible, que nadie sinó vos debe oir. Otra persona está comprometida, —esa persona es vuestra esposa, sir. Lady Culmore mató al niño, heredero de toda la fortuna.

Retrocedí bajo una impresion de horror y repugnancia imposible de expresar. Mi angelical, mi encantadora Nest, habia ella dado muerte á un tierno é indefenso niño! Me acometió la ira.

—¡Vd. delira! exclamé. Es una perversa, mísera invencion!

—Sir, dijo ella tranquilamente, es la pura verdad—la verdad simple y llana; y ahora puedo morir tranquila, una vez revelado este secreto. Sir, tan cierto como que hay un Dios, es cierto que lady Culmore mató al niño. Lo vi por mis propios ojos. Voy á referiros; juzgareis por vos mismo.

No era yo ya dueño de mí mismo; tenia que escuchar á mi pesar, y empecé á dudar—¡ay de mí, qué horror!

—Vos recordareis, continuó Martha, que el niño se enfermó, y que nosotros dos lo cuidábamos con tanto esmero, y que afectuosa era con él miss Nest. La noche que murió, estábamos aún más inquietas por él, y miss Nest me pidió cuidarlo mientras yo comia. Yo estaba intranquila y fuí á ver cómo seguia. Estaba completamente despierto, y me pareció de mejor aspecto; tenia la carita mas animada, con un ligero sonrosado en las mejillas. Al abandonar el cuarto, me sorprendió la expresion del rostro de miss Nest. No puedo describirla—una expresion terrible me pareció. Bajé de nuevo sin poder despreocuparme. No porque yo sospechara nada; á cualquier otra persona hubiera creido capaz de hacerlo daño al niño, pero jamás á miss Nest. No pude permanecer mucho tiempo lejos del cuarto. Volví á subir. Ví á miss Nest inclinada sobre la cuna. Tenia en una mano un pequeño frasco y en la otra una cucharita de café. Mientras yo observaba desde la puerta á la espalda de miss Nest, ví que ella con mano segura echaba dos gotas del contenido del frasco en la cuchara. Entonces, antes que yo llegara á cruzar el cuarto, antes de tener tiempo de hablar, el niño habia tragado el contenido de la cuchara. La tomé, como suele decirse, infraganti delito. Ella no me veia ni me sentia, tan ciega estaba al administrar la fatal bebida. Aceleré el paso.

—¿Qué está usted haciendo? le dije.

En el primer momento quedó como paralizada de espanto.

—¿Qué está usted haciendo? repetí, ya no dueña de mí misma.

—Daba la medicina al baby, me contestó. Es ya la hora.

Intentó ocultar el frasco; pero yo quise apoderarme de él.

En la lucha el contenido se derramó, cayendo sobre las almohadas. Conseguí quitarle el frasco. Tenia un rótulo con esta terrible palabra: Veneno.

—¡Usted ha echado unas gotas de este frasco en la cuchara! exclamé. Miserable, perversa mujer, usted ha muerto á este niño.

—No se atrevió á negarlo. Se arrojó á mis piés, humillada, diciendo que aquella era una frágil existencia que la apartaba de vos, sir. Me dijo que vuestro regimiento tenia órden de marcha, y que pasarían muchos años antes que vos hubiérais podido volver para casaros—sí, muchos años—pero que si el niño moria, siendo vos el heredero, abandonaríais la carrera y os casaríais inmediatamente—y yo lo amo tanto, exclamaba toda llorosa; lo amo tanto! Era lo único que incesantemente repetia—¡Yo lo amo tanto! Era una escena terrible, sir—el niño moria un momento despues en su cuna, y aquella lindísima mujer se arrastraba por el suelo.

—Yo no quiero que se aleje, decia sollozando. El ha sido tan noble, tan leal, tan bondadoso conmigo, me ama con tal ternura! Todos ambicionamos á una vida feliz. ¿Por qué se han de consumir nuestros mejores años lejos el uno del otro? ¿Y si muriera en la guerra, él á quien yo amo con toda mi alma? ¡Y solo esta frágil existencia se interpouia entre él y la fortuna!

Se inclinó sobre la cuna en que yacia el cuerpecito inmóvil.

—Ved, exclamó; no ha sufrido nada; ha luchado solo un instante, y luego ha muerto. Hace pocos instantes, era una débil, indefensa criatura; ahora es un ángel que ha volado al cielo. Mi delito no es tan grande,

He dado alas á un alma, y he acortado la distancia que me separaba de Rodulph, á quien á mas le doy títulos y riquezas que es cuanto mi corazon desea para él.

—Las leyes juzgan de muy distinta manera, le dije. Ante la ley, como ante Dios, la vida de un niño es sagrada como cualquier otra.

—Vos lo veis, sir Rodulph, continuó Martha, que hasta aquel momento mis Nest no habia reflexionado en lo horrendo de su crímen, Ella solo habia pensado en quitar el obstáculo que se interponia entre vos y ella, dándoos á la vez las riquezas. Nunca se habia detenido á pensar.

En realidad, ella no se imaginaba que pudiera caer bajo el poder de la justicia. ¡Si vos hubierais visto, sir, cuando despues de cometido el crímen yo le dije que ella merecia morir en la horca! Para probaros la verdad de mi aserto, sir, mirad. Lo he conservado para este momento.

Sacó de debajo de las almohadas un frasco con esta palabra escrita en un rótulo: «Veneno», y una pequeña funda de batista agujereada en varias partes como si hubiera sido quemada.

Vos podreis ver, sir, cómo el veneno debió ser activo para haber quemado de esta manera la funda de la almohada, dijo la nodriza. Pero la pobre criatura no llegaria á sufrir más de un minuto; murió inmediatamente. En fin, sir, miss Nest se lamentó, lloró, suplicó, se defendió, hasta que le prometí no revelar el secreto; pero en la hora de la muerte no puedo callarlo.

—¿Cómo tendré las pruebas de que este relato es cierto? pregunté. Estas pruebas no me bastan.

—A las puertas de la eternidad no se miente, sir Lady Culmore me ha pagado generosamente para que yo guardara este secreto, ¡pero cuántas veces he estado á punto de revelároslo!

—No lo creo aún, exclamé.

—Mirad detrás de vos, sir, dijo la nodrize. Ahí encontrareis la prueba!

Me volví en la direccion que ella me indicaba, y ví allí á Nest parada con la expresion de la angustia mortal, y en los ojos impreso el terror. Levanté en alto el frasco.

—¿Es la verdad? pregunté.

Y cayendo de rodillas amedrentada, contestó:

—¡Sí, es la verdad!

—¡Cómo expresar el horror que experimenté! Desde ese momento yo ya no fuí el mismo hombre. Una hora mas tarde me reuní con Nest en su boudoir y decidí que desde aquel momento nos separáramos para siempre. Yo la habia amado con ternura; pero al saber que ella habia quitado la vida á aquella inocente criatura, el odio reemplazó al amor.

Le comuniqué á Nest en tono solemne y mesurado que aquella noche mismo partiriamos, para nunca mas reunirnos.

Le dije que la lucha que experimentaba era cruel, que me sentia impulsado á someterla al rigor de la ley, para que le aplicara el castigo merecido. Pero ella era una débil mujer y era mi esposa. ¿Cómo entregarla indefensa? Me encontraba perplejo entre dos pecados—ocultar á la delincuente ó entregar á la justicia á mi esposa, criminal por causa mia.

Solo en este instante supremo podré relatar los detalles de aquella horrible escena. ¡Pobre encantadora Nest! Era un espectáculo insostenible. Se colgó de mi cuello, se arrojó á sus piés, suplicó y se defendió con tan amargo desconsuelo, que solo un corazon de piedra no se hubiera conmovido.

—¡Si he cometido un crímen ha sido por mi amor á tí, decia en el colmo de la desesperacion!

¿Qué importaba aquella frágil existencia comparada con la tuya, con las riquezas, con mi inmenso amor?

Comprendí que la nodriza decia la verdad, ella no consideraba el acto cometido como el de una criminal.

¡Ah! ustedes no pueden imaginarse cómo era [illegible] para mí ver á aquella mujer que yo tanto [illegible] amado, arrastrándose á mis piés, abnegada en [illegible] grimas! Aquella mujer, llorosa, suplicante, [illegible] idolatrada Nest; aquel amado rostro, aquellas [illegible] cas manos que yo habia acariciado y besado, [illegible] de una asesina, y esa asesina era mi esposa [illegible] horas transcurrieron de este modo en aquella [illegible] vidable Noche Buena. Y yo no llegaba á tomar [illegible] resolucion. No podia entregarla á la justicia. [illegible] era mi esposa, y si habia cometido el crímen [illegible] exceso de amor hácia mí, no por eso era menos [illegible] minal. Ningun hombre podrá encontrarse en [illegible] cion mas angustiosa ni en mayor indecision. [illegible] encantadora Nest! cuánto me amó!

Continuaba tendida á mis piés en el colmo [illegible] sufrir, y yo no podia levantarla y darle un con[illegible] Empezaba Nest á perder el último resto de fu[illegible]

—No me alejes de tí, amor mio! exclamaba [illegible] voz casi desfallecida. Mátame, si quieres. La [illegible] te de tus manos la deseo.

¿Qué podria yo haber hecho?

Ella habia cometido un horrible crímen que [illegible] recia el castigo; y sin embargo, viéndola arra[illegible] se á mis piés anegada en llanto, ¿qué podri[illegible] cer yo?

—Todo lo hice por tí, amor mio, todo por tí, [illegible] sollozando; yo no queria que tú cruzaras la ma[illegible] te amaba con tal ternura y desde tan largo tie[illegible] que parecía que la felicidad no llegaria nunca, [illegible] nosotros.

¡La felicidad! ¡Cómo si ella se pudiera alc[illegible] por medio del crímen!

—Yo sacrificaría mi vida, Rodulph, dijo Nest, [illegible] esto pudiera hacer tu felicidad.

Y comprendí que decia la verdad. Yo no [illegible] delatarla y de ningun modo tampoco estrec[illegible] jamas contra mi corazon, aun cuando se hu[illegible] manchado con el crímen por causa mia.

Pasamos en esa noche juntos como tres ho[illegible] de improviso me ocurrió una idea. Seguiri[illegible] siendo esposos solo en el título. Yo nunca vol[illegible] á besar el rostro de una asesina, ni tocaria las m[illegible] que habian quitado la vida á un tierno niño.

Todo habia terminado entre mi adorada Nest y yo. Todo habia terminado para siempre.

Solo me restaba no desampararla por completo. Pero ella no volveria jamás á tener relacion con el mundo, y yo creí poder cumplir mi propósito. Entonces fué cuando me vino la inspiracion de traerla aquí á Ullamero—ningun sitio más apartado que éste—para terminar separados todo el resto de nuestra triste vida.

Quise ocultar su secreto en estas condiciones.

CORREOS

Salidas de correos de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

San José—Todos los dias á las 9 a. m. y 4 p. m.

Nueva Helvecia, Rosario y *Colonia*—Todos los dias á las 4 p. m.

Pando—Todos los dias á las 6 a. m. y 4 p. m.

Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y *Rocha*—Los dias impares á las 6 a. m.

Cerro-Largo y *Artigas*—Los 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28 á las 6 a. m.

Minas y estaciones- Todos los dias á las 6 a. m.

Treinta y Tres—Los dias 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 22, 23, 25, 27 y 28 á las 6 a. m.

Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Sarandi Grande, Trinidad, Durazno y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.

Tacuarembó y *Rivera* - Los mártes juéves y sábados á las 7 p. m.

Paysandú, Salto y *San Eugenio*—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Sauce, Tala, San Ramon, Santa Rosa y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI--351

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—351, Sarandi, 351—

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . .	£	1:250.000
« integrado. . .	»	625.000
Fondo de reserva. . .	»	450.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES . . .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS . .	Los señores Maltet Fréres y C.ª
HAMBURGO . .	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES . . .	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA . . .	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA . .	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAO PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL -Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPOSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
Con 30 dias de aviso, á 4 por ciento anual.

16-dp.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.045,111 35
Fondo de reserva	"	81,200 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucatti, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. y señores N. M. Rothschild & Sons.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3 % al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Por depósitos de 30 dias cumplidos 4 % al año
» » » 90 » » 5 » » »
» » » 6 meses » 6 » » »

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.
El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

El Director-Gerente

32-3.ª pág

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasageros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá la puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El trenvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaria.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media idem, 11; almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama 50.—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO 102-pm-dpm

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m|n

DIRECTORIO: *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diez y C.ª
Vice—D. Guillermo Galli (Galli y C.ª)
Tesorero—D. Pedro Rey (Rey y Falco).

A LOS ESTANCIEROS

EL UNICO REMEDIO INFALIBLE

PARA CURAR LA SARNA, MATAR GARRAPATAS, GUSANOS Y OTROS INSECTOS EN OVEJAS Y CORDEROS ES EL

ESPECIFICO DE GLICERINA

(NO ENVENENA)

Puede usarse con agua fria

Introductores: BELL TOWERS & Co., 101 calle 25 de Agosto, 109—MONTEVIDEO

189 perm.3.ª pág

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados-Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.
Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. barriles de mas ó menos 100 kilos cada uno.

ÚNICOS IMPORTADORES

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, Cuyo 546 MONTEVIDEO, Piedras 201, esquina Misiones

4 dpm

ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito	£	1:000.000
» integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	405.000

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande, y otros puntos del Brasil, y tambien en Paris, Havre, Burdeos Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos) Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones o dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

		3 0/0
Abona por depósito en cuenta corriente		4 »
» » »	á retirar con 30 dias de aviso	5 »
» » »	á plazo fijo de 60 dias	5 1/2 »
» » »	á » » de 90 dias	6 »
» » »	á » » de 6 meses	

ZABALA NÚMERO 94

William Maitlan Heriot, gerente.

31-pm

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **11 de Abril de 1892**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

PIERCE ARTESIAN WELL

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 26 de 1892.

Llámase por segunda vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela rural núm. 5 de este departamento, fijándose para la admision de las solicitudes de los aspirantes hasta el 18 de Abril próximo á las 4 p. m.

ab.18 *El Secretario General.*

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion las ayudantías vacantes en las escuelas siguientes:

Escuela de 2.° grado núm. 9, una.
Id. id. 2.° id id. 5, idem.
Id. id. 2.° id. id. 26, idem.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 5 de Abril próximo á las 4 p. m.

Se hace saber al mismo tiempo que las vacantes de ayudantías que se produzcan en adelante serán llenadas interinamente con aquellas personas que hayan obtenido mayor número de puntos en el concurso á que se hace referencia, de acuerdo con la disposicion de fecha 28 de Febrero de 1885.

Montevideo, Marzo 26 de 1892.

ab 5 *El Secretario General.*

Montevideo, Marzo 30 de 1892.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela mixta de 1er. grado á instalarse próximamente en el pueblo de Rivera, señalándose para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes hasta el 20 de Abril próximo á las 4 p. m.

ab.20 *El Secretario general.*

Montevideo, Marzo 30 de 1892.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de er. grado mixta núm. 1 de la villa del Durazno.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 6 de Abril próximo á las 4 p. m.

ab.6 *El Secretario General.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

Por órden Superior esta Secretaría llama á propuestas para la confeccion de uniformes de invierno para las Policías de la Capital y departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se ha formulado y se encuentra depositado en la Fiscalía é Inspeccion General de Policías á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente y serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno, del señor inspector general de Policías adjunto, del infrascrito y de los proponentes que concurran á esta Secretaría el dia trece de Abril próximo á las 2 p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Marzo 26 de 1892.

Andrés M. Ferrando, Oficial mayor.

855-ab.13

Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á licitacion pública para la confeccion de cuatro mil uniformes de invierno y de diario para el ejército de tierra y escuadrilla, cuyo vestuario se compone de capote ó poncho, casaquilla y bombacha ó pantalon. Dichos uniformes serán hechos con la clase de paño y confeccion que determinan los reglamentos vigentes para el ejército y marina é iguales á las muestras que quedan en la Comisaría de Guerra del Estado Mayor General á disposicion de los interesados y en la proporcion para cada cuerpo ó buque que se consigna en el respectivo pliego de condiciones, que tambien queda á disposicion de los proponentes en aquella oficina.

No será tomada en consideracion ninguna propuesta que no sea estendida en papel sellado y no se ajuste estrictamente á lo estipulado en el reglamento de uniformes, insignias y divisas para el ejército y marina.

Las propuestas serán presentadas en la secretaría de este ministerio, todos los dias hábiles de doce á cuatro p. m. hasta el 11 del mes de Abril próximo, en cuyo dia, á las 4 p. m., serán abiertas por el señor escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor oficial mayor y de los interesados que concurran al acto.

El total de uniformes deberá ser entregado hasta el 15 de Mayo próximo venidero y en su defecto el contratista incurrirá en una multa de *ocho mil pesos* á beneficio del Estado. El pago se efectuará en cuotas mensuales de *diez mil pesos*, entregándose la primera cuota una vez recibidos los primeros mil uniformes y las demas en los meses subsiguientes.

El Gobierno nombrará una comision compuesta de tres personas competentes para que informen si los uniformes que se entregan se ajustan al pliego de condiciones.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fueran convenientes á los intereses del Estado.

Montevideo, Marzo 26 de 1892.

864-ab.10 *La secretaría.*

Comision Departamental de Instruccion Primaria

Montevideo, Enero 8 de 1892

Se avisa á los interesados que en esta Oficina, Juncal 83, se reciben propuestas para el arrendamiento de un edificio aparente para escuela pública, el que deberá estar situado dentro de las calles de Florida y Dayman, San José y Durazno.

El Secretario.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision interna del Hospital de Caridad, debidamente autorizada, hace saber á las personas que concurren á la policlina, que para recibir la consulta del médico en ella de servicio y por consiguiente los medicamentos necesarios, es condicion indispensable venir provisto de un certificado del comisario de policía ó juez de Paz de la seccion en que vivan, en el que se justifique su estado de pobreza, cuyo certificado habrán de presentar al médico.

702-ab.1

La Comision interna del Hospital de Caridad, competentemente autorizada, hace saber al público, que las horas de admision de enfermos en el citado establecimiento á contar desde la fecha serán de 8 á 10 a. m. y de 4 á 5 p. m., con excepcion de los casos extraordinarios de heridas, fracturas etc., que serán atendidas inmediatamente tanto de dia como de noche.

701-ab.11.

Direccion de Salubridad

Esta Direccion debidamente autorizada, pide propuestas para la compra de cinco mil kilógramos piasaba, con arreglo al pliego de condiciones formulado que existe en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deben venir extendidas en el papel sellado correspondiente y ser presentadas en esta Direccion el dia 7 de Abril próximo á las 3 p. m. para ser abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados, reservándose la Direccion el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente, como de rechazarlas todas si así lo determina.—Montevideo, Marzo 30 de 1892.—*La Direccion.*

890-ab.7

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde hoy.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 17 de 1892.

758-ab.17 *La Direccion.*

Departamento de Policía de la Capital

Esta Jefatura ruega á los señores poseedores de vales expedidos hasta el 31 de Marzo ppdo. por empleados dependientes de la Policía, se sirvan presentarlos á la oficina central en el plazo de quince dias, para ser revisados.

Montevideo, Abril 1.° de 1892.

299-ab.14 *F. Silva,* oficial 1.°

Tesorería G. de I. Pública

Montevideo, Abril 4 de 1892.

Se hace saber al personal enseñante de Montevideo, que esta oficina ha empezado en el dia de hoy el pago del Presupuesto del mes de Febrero último.

ab.7 *El Tesorero.*

Direccion G. de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República, bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina hasta el 18 del corriente á las 2 p. m. hora en que se abrirá en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 4 de 1892.

962-ab 18 *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 23 bultos tripe Bruselas cortado y rizado, camineras, guardas, etc.—El remate tendrá lugar en mi casa calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 5 de Abril, á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, con autorizacion del señor juez letrado de Comercio doctor Vila, conociendo por impedimento del titular, en el incidente sobre privilegio deducido por don Pedro C. Ballefin, contra el concurso de don Luis Tey.

EN LOTES Á LA VISTA

85 piezas tripe Bruselas cortado, tripe rizado, guardas y camineros.

La venta es al contado. 838-mz 25

José B. Gomensoro

De la herrería calle Paysandú número 92.

EL JUEVES 7 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, todas las existencias de dicha casa que consisten en máquinas para agujerear, bigornias, fuelle, fragua, tornos, cocina, máquina de tejer, tijeras, máquinas para espigas, moldes, una romana, estampa, terrajas, herramientas y otros útiles. 964-ab.5

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, dos estufas, dos cajas de fierro, divisiones de escritorio, mostradores ó contadores, una mesa de billar con útiles, una volanta americana de dos asientos con cuatro ruedas y arreos—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 6 del corriente, á las 12, venderemos gran variedad de artículos.

A las dos

Una volanta americana de dos asientos con cuatro ruedas y arreos.

En seguida

Muebles, muebles, muebles. 896-ab.1.°

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De 12841 metros, 37 cents. en seis fracciones de terreno en el Cordon, al Sud, á inmediaciones de la Estanzuela, frente á la quinta de Mr. Evans, entre las calles Canelones y Guaná, con frente á las calles Defensa, Charrúa, Municipio y el antiguo camino—Tasado en 70.011 pesos, las dos terceras partes son 46.674 pesos.—Por cobro ejecutivo de pesos del Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo—El comprador podrá entregar á cuenta del precio de venta hasta la suma de 39200 pesos (valor nominal en Cédulas Hipotecarias série A) y el resto en oro ó en billetes del Banco Nacional á la par.—El mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta.

EL JUEVES 7 de Abril á las cuatro de la tarde ofreceremos en venta en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.

EDICTO Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, encargado interinamente del de igual clase de 2.° turno en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 7 del próximo mes de Abril, á las 4 de la tarde, en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, se va á proceder por el martillero don Rafael Ruano asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta de seis fracciones de terreno, situadas en la Estanzuela de este departamento, compuesta la primera, señalada con la letra A, de una extension superficial de 5 mts 20 decs. cuads. que lindan por el Norte con doña Julia Lomba, por el Sud con la calle Charrúa, por el Este con la calle Defensa y por el Oeste con camino antiguo. La segunda, designada con la letra B, tiene 3.795 mts 48 decs. cuads. que lindan por el Norte con la calle Charrúa, por el Sud con Correa, por el Este con la calle Defensa y por el Oeste con el propio Correa y el camino antiguo. La tercera señalada con la letra C, se compone de 5772 mts 3 decs cuads, lindando por el Norte con la expresada calle Charrúa y doña Julia Lomba, por el Sud con el citado Correa, por el Este con la calle Municipio y por el Oeste con la calle Defensa. La cuarta compuesta de 2562 mts 80 decs cuads. que lindan por el Norte con doña Ignacia L. de Lopez, por el Sud con Correa, por el Este con don Francisco Costa y por el Oeste con la calle Municipio. La quinta, de figura irregular, se compone de 246 mts. 31 decs de frente al Nordeste sobre camino antiguo, 24 mts. 60 cents. en el lado del lindero Sud, con la anterior y 20 mts al Este, confinante con doña Julia Lomba y la sexta fraccion mide 459 mts. 55 decs cuads., dividida en dos fracciones, señaladas con las letras A y B; la primera compuesta de 343 mts cuads. lindando por el Sudeste con la fraccion B, por el Norte con la calle Charrúa y por el Nord-Este y Sud-Oeste con el camino antiguo; y la segunda designada con la letra B tiene 116 mts 50 decs cuads., confinando por el Este con el triángulo A de Nogueira y Rovira; por el Oeste con la calle Defensa, por el Sud con la de Charrúa y por el Sud-Oeste con camino antiguo. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de $ 70.011, no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion. El comprador podrá entregar en Cédulas Hipotecarias série A y por cuenta del precio, hasta la suma de 39,200 pesos y el resto en oro ó en billetes del Banco Nacional. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo 21 de 1892.—*Benjamin Pereira,* actuario. 802-mz.22

Rafael Ruano y Ca.

De los ricos y elegantes muebles que adornan la casa habitacion del señor Ruperto Michaelsson. En la plaza Zabala núm. 52, altos, entre Rincon y Sarandí.

EL VIERNES 8 á la una en punto venderemos todo el rico mueblaje de dicha casa, por cambio de domicilio.

Recomendamos los ricos muebles de sala con cortinados, un piano, una gran consola dorada con mármol y gran espejo con luna bisoté, mueblecitos y sillas de fantasía, adornos, cuadros grabados, lujosos y elegantes aparatos á gas, alfombrado toda la casa, escritorio ministro, biblioteca, un juego tapizado en marroquí, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y sillon giratorio para escritorio, una cama forma ropero de espejo, roperos de espejo, mesas, tocadores, sillones y sillas, tapicería, americana, un juego de dormitorio novedad, construido en Norte-América, comedor con muebles de roble, tapicería Wilton, servicios en porcelana, cristalería, platina, etc., cuarto de baño lujosamente amueblado, con gran baño de fierro esmaltado, armazon de nogal, lavatorio para aguas corrientes, un calentador para baño depósito de fierro en la azotea, con cañería, perchas, sillas, etc., (costo trescientos cincuenta pesos), macetas de mármol con plantas, cocina, batería, etc. 952-ab.3

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

Preciosos solares con frente á las calles Colonia, Cármen y Defensa—Areas muy proporcionadas para la edificacion—Todos con cerco de material, veredas y empedrados pagos—El tramvía de la Union pasa por sus frentes—Y dos fracciones de terreno en Santa Lucía—Todos estos bienes se venderán por las 2/3 partes de su tasacion—Atencion á las horas que se efectuarán estas ventas!

EL DOMINGO 10 de Abril de 1892—1.° El solar con frente á la calle Defensa, á las 3 de la tarde.

2.° Dos solares con frentes á las calles Colonia y Cármen, á las 4 de la tarde.

3.° Dos fracciones de tierra en Santa Lucía, que se venderán en estos mismos terrenos, á las 4 1/2 de la tarde.

No faltar á estos tres remates que proporcionan la oportunidad de adquirir buenas tierras y lean para convencerse los detalles que contiene el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila en los autos sucesorios de don José Sosa, se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, al remate almoneda de los bienes siguientes: 1. Un terreno situado en el barrio Nuevo Nápoles, en el Cordon de esta ciudad, señalado con el número diez de la manzana letra D, compuesto de diez metros setenta y tres centímetros de frente al Este sobre la calle de Defensa, por cuarenta y seis metros sesenta y un centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar número 11; por el Norte con los solares 9 y 4 y por el Sud con doña Juana Escutari, tasado en la cantidad de mil quinientos pesos treinta y seis centésimos. 2.° Dos solares de terrenos situados en la novísima ciudad, compuesto el uno de doscientos ochenta y seis metros cuadrados y lindando por el Sud con la calle Colonia, por el Este con don Pedro Arispury, y por el Norte y Oeste con la sucesion Sosa, y el otro compuesto de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, lindando por su frente al Norte con la calle Cármen, por el Sud y Oeste con la propia sucesion Sosa y por el Este con don Pedro Arispury, tasados ambos solares á razon de 5 pesos el metro cuadrado. 3.° Dos terrenos situados en la villa de San Juan Bautista, departamento de Canelones, compuesto el uno de tres cuadras cuadradas comprendidas en un área mayor que posee pro-indiviso la sucesion Sosa con doña Teresa Tambusi de Peluffo que se deslinda así: por el frente con calle ancha divisoria del pueblo con las chacras; por el fondo con N. Robillard y por sus costados con Francisco Badin y Norberto Pereira; y el otro compuesto de cinco cuadras cuadradas, formando tambien parte de un área mayor de terreno que posee la misma sucesion pro-indiviso con la propia señora de Peluffo, y cuya área linda por el Este Sudoeste con Juan Gutierrez, por el Nordeste con Manuel J. Perez y por el Nord-Noroeste con calle ancha, tasados ambos terrenos á 50 pesos cuadra cuadrada. La venta tendrá lugar el domingo diez del próximo Abril en la siguiente forma: El bien descrito bajo el número 1, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, el número 2, en el lugar de su ubicacion, á las cuatro de la misma, y el inmueble número 3, á las cuatro y media de la tarde en el lugar que precede, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion de los bienes y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo 17 de 1892.—*Justo P. Linares,* escribano público.

Nota—Por mas datos, en nuestro escritorio, Plaza Independencia al Norte núm. 77.

759-mz.19

Zorrilla hnos.

Importante remate judicial del gran palacete, sito en la calle Mercedes números 504 y 506 propiedad del general don Santos Arribio.—Retasacion bajísima $ 7491,81 cts., para su venta.—Con once piezas, todas con piso de pino de tea, espléndido comedor y un hermoso salon al frente, grandes patios con columnas de hierro, el primero con piso de mármol, balcones de idem de frente, puertas de cedro, zaguan estucado y toda la casa pintada al fresco, construccion de primer órden, con espaciosa cochera, caballeriza, etc.

La retasacion de esta propiedad, que es un verdadero palacio, no puede ser mas baja, pues está retasado en $ 11.237,72 cts. y se venderá por sus dos terceras partes ó sean $ 7 491,81 cts. oro. Recomendamos á la gente de plata que quieran adquirir una magnífica propiedad, concurran á este remate y colocarán bien su dinero y al mismo tiempo les rogamos á los interesados visiten este magnífico edificio, porque así se convencerán que todo elogio es poco ante el mérito y comodidades de esta notable finca.

EL MARTES 12 de Abril de 4 á 5 de la tarde venderemos en el lugar de su ubicacion, este magnífico edificio como lo manda el siguiente:

EDICTO—*Remate Almoneda*—Por disposicion del señor juez de paz de la 7.ª seccion judicial de este departamento don Romeo Aprile, en los autos seguidos por los señores Elzaurdia y Pallares contra el general don Santos Arribio por cobro de adoquinado, se hace saber al público que en el dia 12 de Abril próximo venidero de 4 á 5 p. m, y en el lugar de su ubicacion, se va á vender en remate almoneda por el martillero Antonio S. Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Omar y del infrascripto escribano una finca con cochera, de propiedad del ejecutado, situada en el Cordon de esta ciudad, con frente al Sud á la calle Mercedes núm. 504 y 506, compuesto el terreno, segun retasacion de ochocientos cuatro metros cuadrados y fué avaluado en todos sus ramos, incluso el terreno, adoquinado y cordon en la suma de once mil doscientos treinta y siete pesos setenta y dos centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la retasacion y se previene ademas que el comprador deberá oblar la suma de quinientos pesos en el acto de aceptársele su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. El espediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Marzo 21 de 1892.—*Juan J. Dominguez,* escribano.

NOTA—Por mas datos, en nuestro escritorio Plaza Independencia al Norte núm. 77,

800-mz.22.

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

EL MARTES 19 del corriente, de 4 á 5 de la tarde.—De un precioso solar en la calle Mercedes casi esquina de Gaboto, con un área de 308 varas cuadradas 32 cents., con tranvía por su frente, el de la Union; como posicion no se puede pedir nada mas bien situado y se venderá por las 2/3 partes de su tasacion ó sean $ 910,04.

Para mas detalles recomendamos la lectura del siguiente edicto:

ALMONEDA—De mandato del juez de Paz de este departamento, ciudadano don Romeo Aprile, se hace saber al público, que el dia 19 de Abril de 4 á 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del alguacil comisionado don Antonio C. Omar y del infrascripto escribano, de un terreno sito en esta ciudad calle Mercedes entre las de Gaboto y Yaro, compuesta su área de 227 metros 51 decímetros cuadrados, iguales á 308 vs. 32 cents. de otra, que se descomponen así: 10 metros 60 centímetros al Norte la precitada calle Mercedes; 10 metros 65 centímetros la línea del Sud; 21 metros 33 centímetros la del Este, lindando con don Juan J. Costa y 21 metros 40 centímetros al Oeste, confinante con el doctor don Domingo Aramburú. Este terreno con las mejoras que contiene ha sido tasado á razon de seis pesos el metro cuadrado, ó sea en su totalidad, en la suma de $ 1.365,06 y no se admitirán ofertas que no excedan á las dos terceras partes de esa cantidad, que importan $ 910,04. La venta de que se trata ha sido ordenada en la ejecucion que por cobro de adoquinado, sigue don Pedro L. Lenguas, apoderado sustituto de los empresarios Elzaurdia y Pallares contra el propietario del terreno deslindado. A los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil el mejor postor deberá consignar $ 200; pudiendo verse por los interesados el expediente respectivo en el Juzgado de la 7.ª seccion, calle Yaro núm. 59. —Montevideo, Marzo 28 de 1892.—*Luis P Barbeito,* escribano público.

Nota—Por mas datos, en nuestro escritorio, plaza Independencia núm. 77, al Norte.

925-ab.2

Cipriano C. Silva

Gran remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

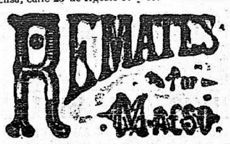
EL JUEVES 7 del corriente á la 1 en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente: Comestibles, bebidas y variedad de artículos.

En seguida

Una cocina económica en perfecto estado y de poco uso. Utiles de cocina como ser ollas, sartenes, cazuelas, etc., etc., 2 grandes máquinas para hacer café, etc.

Al mismo tiempo

Una caja de fierro de poco uso, garantida.—En mi casa, calle 25 de Agosto 97 y 99. 947 ab.3



Jaime Maeso

JUDICIAL

De tres valiosas fracciones de campo ubicadas en la costa del Tornero Grande ó Santa Lucía (chico), departamento de la Florida, constando la primera de 675 cuadras, la segunda de 245 cuadras y la tercera de 100 cuadras, área total 1020 cuadras de campo de primer órden en la costa del Tornero Grande ó Santa Lucía (chico), departamento de la Florida—Venta en esta ciudad—Al mejor postor.

EL MARTES 5 del mes de Abril, á las 4 de la tarde, de mandato del señor juez L. de lo Civil doctor don Wenceslao Regules, procederé en los autos seguidos por don Pedro Cazenave contra los esposos don Leodoro Barboza y doña Herminia Terra, á la venta de 1020 cuadras de campo flor situado en la costa del Tornero Grande. Santa Lucía, departamento de la Florida, y cuyos linderos y demás refiere el edicto del juzgado respectivo.

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules en los autos seguidos por don Pedro Cazenave contra los esposos doña Herminia Terra y don Leodoro Barboza, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 5 del próximo mes de Abril á las 4 de la tarde en las puertas de este Juzgado calle Cámaras núm. 156 y por el martillero don Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor de tres fracciones de campo de pastoreo, situadas en la costa del Tornero Grande ó Santa Lucía (chico), departamento de la Florida, compuesta la primera de un cuarto de suerte, equivalente á 492 hectáreas, 6 áreas y 96 cents., lindando por el Norte con el arroyo Tornero Grande, por el Sud con la sucesion de don Francisco Itarrid, por el Este con don Francisco Bas y por el Oeste con el Banco Mauá. La segunda compuesta de 245 cuadras 9776 varas cuadradas, 31 cts de otra, equivalentes á 181 hectáreas, 50 áreas, 14 cts y 82 ds cds., lindando por el Norte con el arroyo Tornero Grande, por el Sud y Oeste con don Leodoro Barboza y por el Este con herederos de doña Inocencia Terra de Barboza y la tercera compuesta de cien cuadras cuadradas, lindando por el Norte con el expresado arroyo Tornero Grande, al Sud con don Juan Etchebarne, al Este con don Pedro Amaro y al Oeste con la sucesion de doña Inocencia T. de Barboza. El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 15 de 1892.—*Benjamin Pereira,* actuario.

697-mz.13

Jaime Maeso

De un magnífico terreno esquina, á propósito para subdividirlo ó formar una quinta, con 200 varas de frente á la calle Goes, por 212 varas de fondo, que por formar esquina, son tambien de frente al camino Corrales—Como se vé la situacion no puede ser mas importante ni de mas porvenir—La venta es obligada, garantiendo que venderé al mejor postor.

EL DOMINGO 10 del corriente Abril á las 4 1/2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor este valioso terreno de seguro porvenir y actualmente muy importante, no tan solo por su proximidad á la ciudad, sino por su forma, que se presta perfectamente para la subdivision en lotes.

Recuérdese que tiene 200 varas de frente al camino macadamizado de Goes, que va á las carreras, por 212 varas de fondo, que por ser esquina son tambien de frente al de Corrales.

El tramvía Oriental que llega hasta el camino Larrañaga, pasa á cuadra y media de este terreno, el que se encuentra rodeado de muchas y valiosas quintas.

Vuelvo á garantir que la venta será irremisiblemente al mejor postor.

Títulos perfectos. El mejor postor consignará 300 pesos. 938-ab.2

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor—Notable remate de diez importantes y valiosos solares con hermosos frentes á las calles Uruguay y Arenal Grande, y los que forman parte de la antigua y conocida quinta de Calcagno—Situacion importantísima y de inmenso porvenir.

EL DOMINGO 10 de Abril, á las 2 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta al mejor postor, de mandato del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, de estos diez solares que serán vendidos al mejor postor, y en los autos testamentarios de la sucesion de doña Ana Castillo de Calcagno.

Los solares están muy bien situados con frentes á importantes calles, lo que contribuye á darles mas prestigio y valor.

Véase el edicto del Juzgado.

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil é intestados de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 10 del entrante mes de Abril á las 2 de la tarde, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Jaime Maeso asistido del actuario y oficial de justicia, de los siguientes solares de terreno situados en la manzana comprendida entre las calles Cármen, República, Paysandú y Sierra de esta ciudad, compuesto el primero que está señalado con el núm. 1 de 790 metros y 20 cts. cds.; el segundo señalado con el número 2 se compone de 753 metros con 87 cts. tambien cuadrados; el tercero señalado con el núm. 3 mide 716 metros con 20 ds. cuadrados; el cuarto señalado con el número 4 está compuesto de 679 metros 4 ds. cuadrados; el quinto señalado con el núm. 5 tiene un área de 603 metros 32 dcs. cuadrados; el sexto señalado con el número 6 lo forma un área de 566 metros con 28 ds. cuadrados; el séptimo señalado con el número 8 se compone de 343 metros con 40 dc. cuadrados; el octavo señalado con el número 26 se compone de 412 metros 08 dcs.; y el noveno señalado con el número 27 está compuesto 438 metros 33 dcs. cuadrados. Se previene que la venta tendrá lugar en el parage de su ubicacion y al mejor postor, debiendo los compradores consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de ella á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Ana Castelló de Calcagno.—Montevideo, Marzo 24 de 1892.—*Santiago Scoane,* escribano público.

767-mz.20.

Jaime Maeso

De tres solares en la ciudad, siendo uno de ellos esquina, con frente á la calle Paysandú y Olimar y los otros dos con frente á esta última calle: la esquina tiene 18 varas de frente á una calle por 32 varas de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la otra calle: con pared, empedrado y vereda y lindando con buenas propiedades.—La situacion de estos lotes es central é importante—Al mas alto precio.

EL DOMINGO 10 de Abril á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé uno á uno ó el todo de esta fraccion, compuesta en su totalidad de 18 varas de frente á la calle Paysandú por 32 varas de fondo que por ser esquina son tambien de frente á la calle Olimar; esta área ha sido subdividida en tres lotes, compuesto el primero que es esquina, de 18 varas de frente á la calle Paysandú por 12 varas de frente tambien á la de Olimar, y teniendo cada uno de los lotes 10 varas de frente por 18 varas de fondo cada uno.

Estos tres lotes son inmejorables, chicos y muy á propósito para edificar casas chicas de bajos y altos y la ubicacion de ellos no puede ser mejor. Lindan con buenas casas lo que les da aun mayor valor é importancia, su suelo es firme.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará cien pesos por cada lote. Para ver el plano ó conocer otros detalles, ver al rematador, Uruguay 99. 965 ab.5

Jaime Maeso

JUDICIAL

Valioso remate de la 5.ª parte indivisa de la gran barraca calle Orillas del Plata núm. 22, compuesta de 1445 metros, 718 decímetros, con grandes y costosos galpones, departamentos altos y bajos y con frente á la bahía, muelles, pescantes, etc., la que produce actualmente 250 pesos mensuales. Tiene una cuadra entera de frente sobre la calle Convencion.—Al mas alto precio.

EL MIERCOLES 20 de Abril á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé de mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno y en los autos seguidos por don Pedro Aguirrechú con don Manuel Correa y Artigas la quinta parte indivisa de la valiosa barraca con un frente de 25 varas á la calle Orillas del Plata núm. 22 y con una cuadra entera sobre la calle Convencion, conteniendo costosos galpones, corredores, departamentos altos y bajos y muchas otras construcciones y constando su área de 1445 mts 78 dts. Ademas de tener esta barraca tres frentes sobre las calles Orillas del Plata, Convencion y Miguelete, tiene otra fraccion que da frente á la calle Miguelete con fondos á la bahía, con muelles, pescantes y galpones.

Es inútil encarecer la importancia de esta propiedad, cuya quinta parte venderé al mas alto precio para pago de hipoteca.

Está indivisa con los hermanos don Félix, doña Matilde, doña María y Teresa Correa y la quinta parte que ofrezco en venta produce 50 pesos mensuales.

Tiene aguas corrientes, caños maestros, adoquinados, vereda y muchas otras mejoras de importancia. Véase el siguiente edicto del Juzgado respectivo:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, encargado interinamente del de igual clase de 2.° turno, se hace saber al público que el dia 20 del corriente Abril á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero público don Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta al mejor postor de la quinta parte indivisa que posee don Manuel Correa y Artigas en condominio con sus hermanos en un terreno con los galpones y demás construcciones que en él existen, situado en esta ciudad y el muelle que á los fondos del mismo sobre la bahía le corresponde, compuesto dicho terreno sobre el que está construida la barraca denominada La Fé, de veinticinco varas de frente al Sud, sobre la calle Orillas del Plata donde está señalado el porton con el núm. 22; igual frente tiene la línea del Norte por donde linda con la calle Miguelete que separa dicha barraca con el expresado muelle, el que tiene tambien 25 varas de frente y fondo al Norte á la bahía. El lado Oeste del expresado terreno de barraca tiene frente á la calle Convencion desde la esquina de la calle Orillas del Plata hasta la esquina de la calle Miguelete y por el Este tiene igual extension que por el Oeste, lindando con la barraca de los señores Portillo y Batparda, encerrando una extension superficial de 1445 mts 78 cts. Se manda vender en el juicio ejecutivo, promovido por don Pedro Aguirrechú contra don Manuel Correa y Artigas, debiendo el mejor postor oblar la suma de trescientos pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 4 de 1892.—*Benjamin Pereira,* actuario. 966-ab.5

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor—De una propiedad y una buena fraccion de terreno con tres hermosos frentes sobre las calles Asilo núm... Durazno é Isla de Flores.—Para pago de hipoteca.

EL á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion venderé al mejor postor para pago de hipoteca la propiedad y la fraccion de terreno contigua con frentes á las importantes calles Durazno, Isla de Flores y Asilo, cuya venta al mejor postor tendrá lugar de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—*Remate Almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José Luis Vila, en los autos promovidos por don Benito Canedo contra don Agustin Laguarda, por cobro de hipotecas, se va á proceder por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, al remate almoneda de los siguientes bienes: 1.° Un terreno compuesto de cuatro solares, designados en el plano respectivo con los núms. 7, 8, 15 y 16, situados á inmediaciones de la Playa de Ramirez de esta ciudad, conteniendo un área superficial de seiscientos setenta y dos metros cuadrados igual á nuevecientas diez varas setenta y nueve décimas, lindando por el Este con la calle Asilo; por el Oeste con los solares núms. 6 y 4; por el Sud con la calle Isla de Flores y por el Norte con la del Durazno.

2.° Otro terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de cinco solares, señalados en el plano correspondiente con los números 4, 5, 6, 13 y 14, situados tambien á inmediaciones de la Playa Ramirez, conteniendo mil trescientas cuarenta y tres mts. cuarenta y ocho ds. cuadrados, que con doscientos cuarenta y dos mts 44 ds cuadrados de sobras fiscales forman un área superficial de mil quinientos ochenta y cinco mts. 92 dsl cuadrados, lindando por el Norte con la calle de Durazno, por el Sud con la de Isla de Flores, por el Este con el ejecutado y por el Oeste con don Estéban Batini.

La venta tendrá lugar en los terrenos mencionados el dia
á las 4 de la tarde y al mejor postor, debiendo éste en el acto de aceptársele su oferta oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 8 de 1892 —*Justo P. Linares,* escribano público.

653-mz.9

Francisco Piria

¡A PLAZOS!

El domingo 10 de Abril—Un gran palacio—30 solares frente al trenvía—150 solares interiores—Todos con cerco de pared, ladrillo y cimientos, como para edificar—Todos con empedrado pago—En el Paso del Molino—El terreno mas lindo—Mas alto—Mas importante.

No hay panorama mas estupendo que el que se divisa desde esta localidad.

Se trata nada menos que de la quinta que habíamos formado para nosotros en esa bella localidad, en la que hemos invertido mas de cincuenta mil pesos en arboledas y plantas finas de las mas ricas y escogidas clases.

La Industrial liquida todo cuanto tiene en Montevideo y sus alrededores, por entregarse á la colonizacion en grande escala, así que todo va al muere y todo, todo, entiéndanlo bien, se sacrificará de cualquier modo y por lo que quieran dar.

Cada solar es un jardin delicioso.

Hay mas de diez mil piés de parra de las más ricas clases, palmeras colosales, en una palabra, es un verdadero edén.

Prepárense.

El domingo 10 de Abril todo se sacrificará. Oportunamente grandes detalles. 716-m z.1

Francisco Piria

El domingo próximo 10 del corriente—A plazos—43 solares con tren á la puerta, pagaderos por mensualidades de 5 pesos.

Una casa-chiche compuesta de 4 piezas y sótanos, recientemente construida, con materiales de primer órden, pintada al fresco, pisos de mosaico, galería de entrada, pozo manantial inagotable con maquinaria para extraer el agua, gran pileta, gallinero, cocina y demás comodidades, edificada en un terreno de 20 varas de frente por 47 de fondo, total 940 varas cuadradas, todo el terreno cercado con pared francesa, verja de fierro al frente y gran porton, con jardin al frente y huerta, cubierto de parrales, rosales, jazmines y árboles frutales.

¡Una alhaja!—Condiciones de la venta: *100 pesos al contado y el resto por 25 pesos mensuales.*

Pagando la primera cuota reciben la llave y se hacen de la propiedad con lo que les costaría de alquiler.

Acto continuo otra casita de 3 piezas, construccion antigua, de material, con aljibe, edificada en un terreno que mide 852 varas cuadradas.

Condiciones de la venta—50 pesos al contado y el resto en mensualidades de **12 pesos.** *Aprovechen la bolada!*

No olviden que La Industrial malbarata todas sus propiedades por completa liquidacion de negocio, de manera que no hay que extrañar que se anuncien en venta solares con frente al tren, con empedrado pago, á satisfacerse por miserables mensualidades de **5 pesos** y casas notables y bien ubicadas, que se pueden adquirir por mensualidades tan sumamente bajas que representan menor suma de la que puede obtenerse por alquiler mensual.

Esto nunca se ha visto. Son los únicos casos que se presentan por La Industrial.

Y ténganlo bien entendido, no se repetirán mas.

Aprovechen la liquidacion.

Los remates de Abril serán el *finis coronat opus,* el epílogo.

Nadie falte el domingo 10 del corriente.

Orden del remate—A la 1 y media en punto, saldrán de la plaza Independencia esquina Ciudadela 20 wagones conduciendo gratis á los concurrentes.

A la 1 3/4 se detendrá el convoy en la plaza Artola (Treinta y Tres), calle Colonia esquina Minas, donde podrán tomar el trenvía los que deseen asistir al remate y no quieran venir al centro.

Por planos, programas, folletos y boletos, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216.

955 ab.5

José Pazos

Importante remate, por completa liquidacion de negocio y por ausentarse su dueño, procederé á la venta al mejor postor, de todos los útiles y enseres que componen el tambo del Progreso, situado en la calle Casupá núm. 118, entre las de Independencia y Concordia.

EL DOMINGO 10 del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta al mejor postor y al contado, de todos los enseres que componen dicho tambo, á saber: vacas mestizas, terneros, bancos, mesas, medidas, un gran galpon para 12 vacas, otro galpon de una caballeriza para 6 caballos, todos con pesebres y con grandes altillos corridos, piezas de material, cocina, letrina, pisos de tabla, pisos empedrados, etc., etc.

Nota—La casa tiene un contrato de arrendamiento hecho por escritura pública, cuyo contrato exime al inquilino de pagar alquiler alguno durante el transcurso de *tres años y medio* á contar desde esta fecha; recomiendo que tengan presente esto, no se paga alquiler ninguno durante *cuarenta y dos meses.*

Otra—Si hay interesados por todo en un solo lote lo vendo en un lote, y si no fraccionaré la venta en varios lotes, al gusto de los interesados. Por mas detalles, ocurrir al rematador calle Lima núm. 63 de 7 á 9 a. m. y de 11 á 1 p. m. 956-ab.4

Piñeyro & Mula

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno, situadas en la Aguada, con frente á las calles Hocquard, Patria, Cufré, General Pagola, Nueva Palmira, Martin García y Salsipuedes.

EL DOMINGO 17 de Abril de 1892 á las 3 de la tarde, venderemos dichos terrenos segun el siguiente

EDICTO *Remate-almoneda*—Por disposicion del señor juez de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don Angel E. de Mula, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de dos fracciones de terreno ubicadas en este departamento á inmediaciones de la Aguada entre las Tres Cruces y el Arroyo Seco, compuesta la *primera fraccion* de una extension superficial de 40,000 (cuarenta mil) varas cuadradas equivalentes á (29,515 y 24 decs) veinte y nueve mil quinientos quince metros y veinte y cuatro decímetros cuadrados, cuyos linderos son: al Nordeste y Noroeste, don Juan Camás, al Oeste el camino de los Corrales en una parte y don José Caneto en la parte restante; y al Sud con el camino Caneto y don Mateo Pareta; y la *segunda fraccion* con todas las mejoras que contiene, compuesta de una extension superficial de 14,930 m. 47 d. 60 c. y 3 m., (catorce mil novecientos treinta metros, cuarenta y siete decímetros, sesenta centímetros y tres milímetros), equivalentes á 20.234 y 26 (veinte mil doscientas treinta y cuatro varas, veinte y seis de otra, cuadradas), lindando por el Norte, en una parte, con terrenos de «La Comercial», en otra con don Juan Scarone y en la parte restante con la calle Hocquard; al Este, en una parte con terrenos de Herrera y en otra con la calle pública; al Sud, camino de por medio con don Juan M. Perez, y al Oeste, con terreno de la sucesion Guido.—La venta tendrá lugar el domingo 17 de Abril venidero, á las 3 de la tarde y en el sitio de ubicacion de esos terrenos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que sube á la cantidad de setenta y ocho mil veinte y dos pesos, veinte y tres cts (78,022,23) ($ 1,30 vara cuadrada) y pudiendo el comprador entregar en Cédulas Hipotecarias de la letra B y por cuenta del precio hasta la suma de 49,100 (cuarenta y nueve mil cien ps.) valor nominal y el resto en oro ó en billetes del mismo Banco. Los títulos están á disposicion del interesado en la Seccion Hipotecaria del Banco mencionado y el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo 30 de 1892.—*Justo P. Linares,* escribano público. 897-ab.1.°

Emilio Avegno

JUDICIAL

Al mejor postor—Sin base—Para pago de hipoteca De la magnífica propiedad sita en la calle 18 de Julio número 811 y 813, perteneciente al señor general don Casimiro García—Dos casas en un solo lote.

La posicion inmejorable de esta propiedad, su solidez y elegante construccion, son recomendaciones bastantes para llamar la atencion de la gente de dinero y buen gusto. No hay mejor colocacion de dinero.

EL VIERNES 22 del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, segun lo dispone el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez se hace saber al público que el dia 22 del entrante mes á las 3 p. m. en el paraje de su ubicacion y por el martillero público don Emilio Avegno, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Cordon, hoy Nueva ciudad, compuesto de 17 metros, 18 centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, por donde las casas tienen designadas sus puertas con los números 811 y 813, 8 metros, 94 centímetros en la línea del fondo, al Sud, que hacen frente á la calle Antiguo Maldonado, 32 metros en el lado Este, linderos con el solar número 2, y 33 metros 17 centímetros en el costado Oeste, confinantes con la sucesion de don Manuel B. Bustamante, encerrando una extension superficial de 419 metros con 40 decímetros ó sean 567 varas 89 décimos. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de $ 600 á los efectos de derecho.—Se manda vender para pago de hipoteca en los autos que ante este Juzgado sigue don Antonio M. Pittaluga contra el general don Casimiro García.—Montevideo, Marzo 31 de 1892.—*Santiago Scoane,* actuario.

P a mas informes, verse con el rematador, en el Centro Comercial de 1 á 4 de la tarde.

922-ab.1.°

Horne Lavalle

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas en Punta Carretas.

EL SABADO 9 del próximo mes de Abril á las 4 de la tarde y en la Agencia de Tierras, Zabala número 61, procederé á la venta de las propiedades que se expresan en el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, encargado interinamente del de igual clase de 2.° turno en los autos seguidos por el Banco Nacional con el Banco General Uruguayo sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el nueve del próximo mes de Abril á las 4 de la tarde y en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta por el martillero don Alfredo Horne Lavalle, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de dos fracciones de terreno situadas en el parajo denominado Punta de Carretas de este departamento, con todos los edificios y plantaciones, cercos y demás mejoras que contiene y que se deslindan así: la primera fraccion compuesta de una extension superficial de 7500 varas equivalentes á 5534 mts 10 decímetros y 75 cents cuadrados y tiene 42 mts 95 cents de frente al Nordeste sobre la calle pública que va á Punta Brava, por 128 mts 85 cents de fondo al Sud Oeste, por donde linda, así como por el Noroeste y Sud-este, con terrenos de don Felipe H. Lacueva; la 2.ª fraccion contigua á la anterior se compone de 8 mts 59 cents de frente al Este sobre la calle Constituyente; 60 mts 53 cts. en el costado Norte; 58 mts 68 cents en el lado Sud, lindando por estos dos vientos con don César Villegas Zúñiga y 8 mts 59 cents en la línea Oeste por donde linda con doña Rosa Firpo, encerrando un área superficial de 596 varas 55 decs. de otra cuadrs. equivalentes á 440 mts 18 ds y 29 cents. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de 17,730 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion. El comprador podrá entregar al Banco en Cédulas Hipotecarias de la série A y á cuenta del precio de venta, hasta la suma de 11,600 pesos y el resto en oro ó en billetes del Banco Nacional. El mejor postor oblará el 10 % en oro en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo 21 de 1892.—*Benjamin Pereira,* actuario. 815-mz.23

A. B. Castellanos y Ca.

EL MARTES 5 de Abril á la una en punto de la tarde.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 187.—Remataremos á la mas alta oferta cantidad de muebles nuevos y usados, como ser un rico juego de sala, compuesto de quince piezas, tapizado de brocato de seda, ricas galerías con cenefas de brocato de seda, 1 lindo juego de 3 cuerpos para dormitorio, otro id compuesto de 7 piezas, 4 butacas para escritorio, tapizadas en peluche, camas de nogal para matrimonio y para una sola persona, roperos con espejos y sin ellos, consolas, lavatorios, mesas de luz, aparadores de pino, alacenas, casilleros, mostradores, escritorios, máquinas de coser, mesas de sala, divanes, sillones giratorios, camas de fierro, perchas, barandillas para escritorio y otros artículos de tienda, bazar, fantasía y de otras clases que se hallarán á la vista de los compradores.

187-perm.

Ricardo Sienra

JUDICIAL

De tres hermosas fracciones de terreno con edificacion, situadas en Punta de Carreta ó Punta Brava, tasadas en 31.194 pesos.

EL MIERCOLES 6 de Abril, á las 4 p. m. y en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, venderé sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion, segun el siguiente:

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er turno doctor don Domingo Gonzalez encargado interinamente del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco General Uruguayo, se hace saber al público: que el dia 6 del próximo mes de Abril á las 4 de la tarde, en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, y por el martillero don Ricardo Sienra, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de tres fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situado en el paraje denominado Punta de Carreta ó Punta Brava, en este departamento, componiéndose la primera fraccion de 64 metros 42 centímetros de frente al Norte sobre calle de 12 varas de ancho, por 85 metros 90 centímetros de fondo al Sur, que tambien son de frente á otra calle de 12 varas de ancho, y linda por el Este con terrenos de la Sociedad Pastoril, y por el Oeste con la fraccion que se va á describir, encerrando un área superficial de 7.500 varas cuadradas, equivalentes á 5.534 metros 10 decímetros cuadrados; la segunda se compone de 40 varas, igual á 34 metros 36 decímetros cuadrados, de frente á calle, de 12 varas de ancho por 100 varas, equivalentes á 85 metros 90 centímetros, de fondo al Sur, sobre otra calle de 12 varas de ancho, que linda por el Nordeste con la fraccion anteriormente descripta, por el Suroeste con la que se va á deslindar, formando una estension superficial de 2.951 metros 52 decímetros 40 centímetros, equivalente á 4.000 varas cuadradas, y por último la tercera fraccion compuesta de 82 varas 80 cent. de otra, igual á 71 metros 13 centímetros, de frente al Norte, sobre calle de 12 varas de ancho; 52 varas 13 cent., igual á 45 metros 73 centímetros, al Sur, lindando tambien con calle de 12 varas de ancho; 100 varas, igual á 85 metros 90 centímetros, en el costado Este, por donde confina con la fraccion número 8; por el Nordeste con la deslindada anteriormente, y por el Oeste con don José y don Manuel Zamolina, encerrando una superficie total de 7.052 varas 53 décimos de otra cuadrada, igual á 5.203 metros 92 decímetros cuadrados. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de 31.194 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. El comprador podrá entregar al Banco en Cédulas Hipotecarias, serie A, y por cuenta del precio, hasta la suma de 19.300 pesos y el resto en oro ó en billetes del Banco Nacional. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P. de C.—Montevideo, Marzo 21 de 1892.—*Benjamin Pereira,* actuario. 812-mz.23

A. Estébenet

JUDICIAL

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por los señores Bley y Alliaume contra los señores Gianelli, Illa y Ca. por cobro de sueldos.

EL JUEVES 7 DE ABRIL, á las dos de la tarde, en la calle Cerro-Largo núm. 27 A, de mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, procederé á la venta al contado, de una cantidad de herramientas, útiles y materiales para *constructores, empresarios de caminos, etc.,* los que consisten en palas de varias formas, picos, rastrillos, cuñas, canastos para balastro, carretillas de mano, cabos de madera para picos y marrones, macetas para barrenos, azadas para tierra, portland, cal hidráulica, 2 básculas, 1 máquina de estirar alambre y 42 carpas con sus accesorios.

Efectuaré la venta en detalle y por las dos terceras partes de la tasacion que es muy baja.

Para informes en el escritorio, calle Cámaras núm. 198. 826-mz.24.

Fernando Gonzalez

JUDICIAL

En Las Piedras, departamento de Canelones.

De dos buenas y cómodas fincas que producen muy buen alquiler, una hermosa fraccion de campo para labranza, distante una y media legua del pueblo y un pequeño potrero cercado de postes y alambres, muy inmediato al pueblo y compuesto de 5 cuadras, 2601 varas cuadradas y varias prendas de plata, muebles, etc., etc., cuyo detalle se omite por su extension.

La venta tendrá lugar el 10 de Abril á las 9 a m. con arreglo al siguiente edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia domingo 10 del mes de Abril á las nueve de la mañana, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, por el rematador don Fernando Gonzalez, asistido del alguacil y del infrascrito actuario y en el pueblo de Las Piedras, de los siguientes bienes que pertenecian al finado don Fernando Rodriguez: Una finca situada en el expresado pueblo de Las Piedras, edificada en terreno que consta de 1600 varas cuadradas, lindando al Sur y Este con las calles Concepcion y Florida; al Norte con don Nicolás Storace y hermano y al Oeste con don Lúcas Sanchez; la finca mencionada se compone de ocho piezas, cocina, aljibe, letrina, parral de fierro y todo el perímetro de terreno que determina el título, cercado de ladrillos, tasada en la cantidad de $ 1300 oro. Una fraccion de terreno compuesta de cinco cuadras cuadradas, 2601 varas, lindando al Norte con la sucesion de don Blas Hernandez (hoy Angel Rovira), al Sud y Este con terreno que fué de don Nereo Sosas y por el Oeste, calle por medio con la sucesion Zunini; este terreno ha sido tasado á 100 pesos la cuadra. Otro terreno compuesto de cincuenta y siete cuadras y 3638 varas cuadradas, mas 13 cuadras 8774 varas cuadradas de terreno obtenido del Fisco, formando un total de 71 cuadras y 2402 varas, situado en los Poquitos (Puntas del Canelon Chico) de este departamento; lindando al Norte con don Cayetano Rodriguez; al Sud con la sucesion de don Marcelino Rodriguez; al Este, sucesion de don Francisco Baldivia y al Oeste con don Juan Berriel, tasado á 40 pesos la cuadra. Una finca situada en Las Piedras, perteneciente á los sucesores de don Antonio Rodriguez y doña Sabina Martinez, ubicada en la calle Concepcion núms. 136 y 138, cuya finca se compone de siete piezas, cocina, zaguan, aljibe, letrina y cercado todo de ladrillos; esta propiedad se encuentra en buen estado y ha sido tasada en 1700 pesos y otros bienes muebles que se venderán en el mismo acto. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor de los bienes raíces debe oblar el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y los muebles serán entregados y retirados en el acto del remate. La venta tendrá lugar en Las Piedras, dándose principio por la casa que habitaba don Fernando Rodriguez, donde estará la bandera de remate.

Para mas datos, ocurrir al rematador en Las Piedras ó á la Oficina del Juzgado letrado departamental en Canelones.—Guadalupe, Marzo 19 de 1892.—*Sebastian C. Sagarra,* escribano público.

837-mz.25

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 10 de Abril de 1892, á las 2 de la tarde, importante remate de terrenos por órden y cuenta de la Compañía Inmobiliaria — **60,000 varas cuadradas en la calle Figurita.**—A pocas cuadras de la gran Avenida Goes, con frente á la fábrica de tabacos de don Onofre Triay, á las conocidas quintas de los señores Bonomi, Viña, Piria y otros. El tramvía C. Uruguayo que llevará la concurrencia al sitio del remate, llega á la **calle Figurita** por la de **Pastor.** El tramvía Oriental cruza por la **Avenida Goes,** facilitando así los medios de comunicacion con la capital en menos de 20 minutos. El terreno está cercado por todos sus costados. Hay una pequeña casa para peones, con cocina, etc. y servicio de aguas corrientes, árboles frutales y plantas de viñas. Area total 60,000 varas cuadradas. **Tiene 311 varas de frente** al Oeste sobre la calle Figurita, **con empedrado pago.** El terreno está cultivado pero no hay contrato de arrendamiento. Venta al contado, en un solo lote, con la base de $ 0,55 centésimos vara cuadrada, **pagadero en acciones de la Compañía vendedora,** que se recibirán por su valor nominal ó sea á la par.

Consignacion en garantía de la oferta $ 500 ó 50 acciones.

Los trenes gratis para conducir la concurrencia saldrán de la calle Convencion entre 18 de Julio y Colonia á la 1 1/2 p. m.

Para ver el plano y cualquier otra referencia Arapey 99 ó Piedras 356. 926-ab.2

Pablo Luquet

JUDICIAL

Para pago de un crédito hipotecario que adeuda la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas hoy Banco General Uruguayo, al Banco Nacional De la casa de altos y bajos sita en la calle Patagones núm. 51 y 53, entre Sarandí y Buenos Aires Buena propiedad para renta.—Edificada en un terreno de 824 ms. 422 ms. ó sean 1116 vs. 77 decs. cuyos fondos dan al mar ó Rampla del boulevard Circunvalacion. Conteniendo 6 piezas en los altos, aguas corrientes, letrina, cocina y demás comodidades. Los bajos tienen tambien 6 piezas, aljibe, letrina, patio de baldosas francesas, etc., etc.—Tasada en todos sus ramos en la suma de $ 9010 con 28 cs oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son $ 6006 con 86 cs. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia 12 de Abril del corriente año á las 4 p. m. con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (hoy Banco General Uruguayo), por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 12 del entrante mes de Abril á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de una finca situada en la manzana núm. 122 de la vieja ciudad y el terreno en que está construida, compuesta de un área superficial de 824 mts. 422 mls, equivalentes á 1116 varas 77 décimos de otra cuads con 7 mts 73 cents de frente al Este sobre la calle de Patagones, por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 51 y 53; 106 mts 45 cents en el costado Norte, lindando con don Andrés Stace; 105 mts 24 cts en el lado Sud, confinante con don Santiago Bone y 7 mts 785 mils en el fondo al Oeste, lindando con el mar, hoy con la Rampla de circunvalacion. Esta propiedad fué retasada en la suma de $ 9.010,28 cents oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de dicha tasacion. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo 21 de 1892 —*Benjamin Pereyra,* actuario

Nota—Los interesados que deseen ver los títulos ocurran á la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional, y por datos y referencias verse con el rematador, calle de Buenos Aires núm. 168.

851-mz.27.

Agustin Sorraco

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, encargado interinamente del de igual clase de segundo turno, en los autos ejecutivos seguidos por don Juan Vicente Chiarino contra don Jorge Germino, se hace saber al público que el dia 19 del corriente, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Agustin Sorraco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder y la venta al mejor postor, de los bienes que á continuacion se espresan: Primero á las 3 de la tarde, de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, manzana número ciento cuarenta, compuesto de un área superficial de 781 varas 25 cents. de otra cuadrados, equivalentes á 575 metros, 46 decs., 95 cents. y 49 mils., tambien cuadrados, encerrados así: 21 metros 475 mils. de frente al Nordeste, sobre la calle de la Agraciada; 32 metros 212 mils. en el costado Nordeste, donde linda con Cué; 21 metros 475 mils. en el lado Sudeste, por donde confina con Hernandez; formando en el fondo un martillo de 10 metros 737 mils. por igual extension de fondo, por donde linda al Sudeste con don Juan Espantoso y María. Segundo á las 4 de la tarde, de otro terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones del Arroyo Seco en este departamento, compuesto de 21 metros 47 cents. de frente al Este sobre el camino de Suarez y todo su fondo al Este, por donde linda con don Felipe H. Iglesias y por ser de figura irregular en su fondo, mide por el Norte 92 metros 10 cents. linderos con don Pablo F. Rivera y por el costado Sud linda con este mismo señor y tiene 72 metros 47 cents. El mejor postor consignará por cada propiedad el 10 % en garantía de su oferta á los efectos indicados en el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Abril 2 de 1892.—*Benjamin Pereira,* actuario.

NOTA—Para mayor antecedentes verse con el rematador en su casa calle Colonia núm. 42,

949-ab.3

Agustin Sorraco

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, encargado interinamente del de igual clase de 2.° turno, en los autos ejecutivos seguidos por don Nicolás Medori contra don Juan Covelo y Vila, se hace saber: que el 18 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Agustin Sorraco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, compuesto de 8 mts 90 cents de frente al Oeste sobre la calle Agraciada, por donde tiene señaladas sus puertas con los núms 167 al 173 y 49 metros 25 cents de fondo al Este, por donde linda con los antiguos pozos denominados del Rey, por el Sud con las sucesiones de don José Puente y de Carvalho, así como con el martillo que se expresará y por el Norte con la sucesion Sobera; y además un martillo al Sud del terreno deslindado, que hace á los 26 mts á contar desde el frente y que tiene 9 mts 5 cents en la línea del Oeste, lindando con las expresadas sucesiones Puente y Carvalho y 23 mts 25 cents en el costado Sud que corre de Este á Oeste, por donde limita con las mismas sucesiones; por el Norte con el terreno anteriormente descrito y por el Este con los Pozos del Rey, formando el todo una extension superficial de 649 mts 37 dec. iguales á 880 varas cuadradas. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. -Montevideo, Abril 2 de 1892. —*Benjamin Pereira,* actuario.

Nota—Para mas detalles, verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 42. 948-ab.3

Serafin Salgado

Del almacen de comestibles y bebidas sito en la calle Municipio números 16 y 18 esquina á la de Colonia. Por conclusion de negocio.

EL MARTES 5 y MIERCOLES 6 de Abril á las 12 en punto procederé á la venta de todo lo que constituye el bien surtido almacen arriba indicado, en el cual se halla un completo surtido de comestibles, loza, porcelana, lámparas, cristalería, artículos de ferretería, vinos y licores finos, conservas y demás que se detallará por los carteles de costumbre.

Acto continuo, armazon con vidrieras, mostradores, mesas, bancos, medidas métricas, balanza, embudos, vidrieras altas, etc. etc. Recomiendo puntualidad á la hora indicada.

944 ab. 3.

Serafin Salgado

Importante remate judicial, calle Alzaibar esquina plaza Zabala.

Léase el siguiente

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que en los autos seguidos por don Cornelio Vila contra doña Ramona Acosta, por el martillero público don Serafin Salgado asistido del alguacil y actuario, va á procederse á la venta, el dia 7 del entrante Abril, de 2 á 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion, de la tercera parte de un terreno con lo en él edificado, ubicado en la calle Alzaibar núm. 2 y 4 que por formar esquina da frente á la plaza Zabala, en donde están designadas sus puertas con los números 70 y 72; dicho terreno fué tasado en su totalidad en la suma de dos mil trescientos sesenta pesos con noventa y cuatro centésimos ó sea á treinta pesos el metro cuadrado, componiéndose el mismo de setenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y como lo que se vende es la tercera parte, viene á ascender su tasacion á la suma de setecientos ochenta y seis pesos noventa y ocho centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion ($ 524,66) y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura á los efectos legales.—Montevideo, Marzo 19 de 1892.—*Eduardo J. Alvarez,* actuario.

La situacion en que se encuentra ubicada esta propiedad y la base de venta me escusan de toda recomendacion y solo pido puntualidad á la hora indicada.

958-ab.5

Serafin Salgado

Importante remate. Judicial. De dos bien construidas fincas de bajos y altos situadas en el mejor paraje de la ciudad. Calle Mercedes números 151 y 153 esquina á Dayman por donde se hallan señaladas las puertas de las casas con los números 98 al 108, producen cerca de cien pesos mensuales. Para pago de hipoteca.

EL MARTES 19 del corriente á las 4 de la tarde procederé á la venta, á la mayor oferta de las dos casas arriba indicadas, en el paraje de su ubicacion, segun se demuestra en el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que en el dia 19 del entrante mes á las 4 p. m. en el parajo de su ubicacion, por el martillero don Serafin Salgado asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor de un terreno con todo lo en el edificado sito en la manzana núm. 38 de la Nueva Ciudad, compuesta de 10 metros 685 mls de frente al Norte sobre la calle de Mercedes por 21 metros 475 mls. de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de Dayman lindando por el Este y Sud con don Rufino P. Ravia. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de diez por ciento á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que en este juzgado sigue don Francisco Surroca contra don Pedro Sanguinetti sobre ejecucion de hipoteca —Montevideo Marzo 31 de 1892.—*Santiago Seoane,* actuario.

Para mas datos ver los títulos, casa del rematador calle Patria núm. 24.

La posicion en que se hallan ubicadas estas dos fincas, me escuse de toda recomendacion y solo pido puntualidad á la hora indicada.

943-ab.5